

PLENO

ACTAS
DE
SESIONES

Tº 18º

EDICIONES MUNICIPALES, S. A.

6

6



2375/2

LIBRARY



iligencia de Apertura: La

extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que
el presente **Libro de Actas** de las sesiones que
celebra el Ayuntamiento de Valdepeñas en
Plevo —————
contiene **Diecieritos** ————— folios nume-
rados correlativamente, legalizados con la rubrica
del señor Alcalde y sello de la Corporación,
iniciándose la transcripción de los acuerdos el
Día 26 (veintiseis) del mes de septiembre en
Puno.

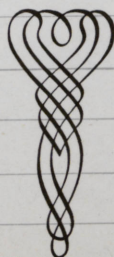
Lo que en cumplimiento de las disposiciones
vigentes Certifico.

En Valdepeñas, a veintiseis de septiembre
de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario.

V. B.
El Alcalde.

[Signature]



ACTA N° 9/1986, DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE AGOSTO.-

Señores asistentes:

Alcalde,

DON ESTEBAN LOPEZ VEGA.

Concejales,

DON ANTONIO RUIZ LOPEZ DE LERMA.

DON JULIAN GONZALEZ MERLO.

DON SANDALIO BRAVO IBÁÑEZ.

DON VICTORIANO MARTIN FERNANDEZ.

DOÑA MARIA-JOSEFA MARTINEZ DIAZ.

DON ANGEL ANTEQUERA MOLERO.

DOÑA JUANA MORENO ALAYA.

DON JUAN-ANTONIO FUENTES OTERO.

DON CARLOS-SALVADOR PEREZ BUSTOS.

DOÑA MARIA-DOLORES LUCAS GARCIA.

DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.

DON GORGONIO FERNANDEZ YÁÑEZ.

DON JUAN DOMENECH ARCE.

DON ANTONIO MOTA CARRILLO.

DOÑA JUANA DELATORRE LOPEZ.

DON JUAN-RAMON RAMIREZ ALOTERO.

DON FRANCISCO FELICES CABALLERO.

Secretario,

DON JUAN-ANGEL MARTIN GONZALEZ.

En la ciudad de Valdepeñas, a las veinte horas del miércoles día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis; previa convocatoria y para celebrar sesión extraordinaria. Se reunió, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Preside el señor Alcalde.

Concurren los señores Concejales del cuerpo.

No asisten los Concejales DON JOSE VICENTE VENTOSO CAMINERO, DOÑA MARIA-DOLORES FERNANDEZ DIAZ, DON VICENTE LADERAS LOPEZ, ni el Intendente de Fomento, que disfruta la vacación anual, DON LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Se le da lectura, el infrascripto Secretario General de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para ser iniciada, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta y publica la Sesión, pasando inmediatamente a conocer y tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.- ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura a la lectura del acta en bonato de la sesión anterior, de carácter extraordinario y n° 8/86 de 8 de julio pasado, de la que todos los presentes manifestaron estar enterados y hallarla conforme.

Por unanimidad el Pleno acordó aprobar su aprobación y que se transcriba al correspondiente Libro de Actas.

II.- DESPACHO ALCALDIA.-

1. Comunicación del Hogar de la Buena Edad.-

Se le cuenta a una comunicación del Presidente del Hogar de Valdepeñas, participando al Ayuntamiento la constitución de la Junta de Gobierno de dicho Centro, en virtud

Sesión del día 20 de agosto de 1986. Hoja Núm. 2

tud de elecciones celebradas el pasado día 21 de julio, reguladas por Resolución de la Dirección General del INSERSO de 11 de abril del año actual, según cuya Resolución será miembro de la Junta expresada, un representante de la Corporación municipal.

En el escrito se interesa la ratificación del nombramiento anterior, o que se efectúe otro, si procediere.

Se debate el asunto, diciendo el afectado que mientras el cambio no afecte al Ayuntamiento, se entiende continúa representándole el Concejal D. Francisco Ruiz Mañto.

Por su parte, el Grupo de concejales socialista, manifiesta su disconformidad con la continuación, considerando que sería más cualificada para la representación del Ayuntamiento, la también Concejal Iña. D^a María-Dolores Lucas Asunción.

Se formulan las propuestas: la del Grupo Socialista, defensora del Cambio, que obtuvo 8 votos a favor y 10 en contra, y la del Grupo Popular, que propugna la continuidad y que alcanzó 10 votos a favor y 8 en contra.

Por mayoría pues, se ACORDE ratificar el nombramiento de D. Francisco Ruiz Mañto, como representante de la Corporación municipal en la Junta de Gobierno del Hogar de la Tercera Edad de Valdepeñas.

2. Escrito del Grupo Socialista.

Tras una breve explicación por parte de la Presidencia, en orden a que se iba dando cumplimiento a temas relacionados con escritos de dicho Grupo: sobre nombramiento interno de Jefe de la Policía Municipal -se ha acordado la elaboración de Bases para la oposición que provea en propiedad la plaza-, expediente de retirada de Licencias de Taxi -en pendiente de reclamación entre acuerdos de reestructuración del Servicio y admisión de instancias para concursar a las vacantes-, aplicación del nuevo régimen de retribuciones a los funcionarios -pendiente de que se estudie por la FEMP- e información acerca de la presunta colaboración municipal en las obras de la Fundación "Gregorio Prieto".

Se detiene en este último punto para conceder la palabra a la concejal del Grupo de Obras Iña. Moreno

Sesión del día 20 de Agosto de 1986 Hoja Núm. 3

Olaya, que dijo haber intervenido varias veces el camión municipal y el compresor (allí custodiado), en motivo de obras de telefonía en la apertura de zanjas.

El Sr. Bravo expone no haberse aclarado esa utilización fue como prestación de un servicio o como subvención.

Lo que hace el Sr. López Vega diciendo que hubo petición de la Fundación, de retirar escritos, pero sin personificar, a nadie, no entendiendo -añade- cómo se critican actuaciones tan insignificantes como la retirada de varios camiones de escritos o la utilización del compresor (en asunto de no competencia municipal), cuando el traslado de la sede de dicha Fundación a Valdepeñas, sí que representa un enorme valor y significación artística en pro de nuestro pueblo (se han invertido 18 millones de pesetas en adquirir la casa, tiene que invertirse aún más de 14 millones y ya se gestionan ayudas por insuficiencia para terminar el cuerpo de la casa. Pide a los Concejales socialistas se acuerde, para dar remate a la obra, la posesión de personal, maquinaria, materiales y útiles municipales.

Después que el Sr. Bravo Ibáñez, como portavoz del Grupo, manifestó que sí, a la vez que solicita del Ayuntamiento un esfuerzo que permita, pronto afuera y la, fiesta del Vino, celebrar una exposición de los dibujos de Federico García Lorca existentes en el patrimonio de la fundación "García Prieto", recabando ayudas de la Junta de Comunidades, que den mayor esplendor a la exposición-homenaje al ilustre Poeta.

El Alcalde hace constar que ya en el mes de marzo hizo gestiones cerca de los Concejales y de la Delegación de Cultura (de la que es Secretario General Sr. José Cano Martínez), sobre la conveniencia de celebrar la exposición.

Por unanimidad se ACUERDA organizar la exposición y recabar las ayudas futuras de la Junta de Comunidades,

Sesión del día

20 de Agosto de 1986

Hoja Núm.

4

por un lado, y por otro, colaborar en la fundación Grupo Píto, prestando el Gobierno de los ayuntamientos, que ante se hizo necesario, para dar fin a las obras.

3. Inscripción en el Registro de Entidades Locales. -

Por último fue dada noticia de haberse solicitado del Ministerio para las Administraciones Públicas (ante el Ministerio de Administración Territorial), la inscripción de nuestro Ayuntamiento en el Registro de Entidades Locales, que crea, organiza y regula el Real Decreto 382/86, de 10 de febrero y desarrolla la Orden de 3 de junio siguiente (B.O.E. 168 de 15 de julio). Al efecto, se remitió, cumplimentado, el cuestionario oportuno.

La Corporación ACVERDA dará por enterada.

III. - AVALES. -

1. Residencia de Ancianos. -

Obra en el expediente: informe de Intervención, certificación de Cuenta al Pleno de la Excmo. Diputación Provincial y dictamen favorable de la Comisión municipal de Hacienda, Presupuestos y Cuentas.

Interviene don Santiago Bravo Ibáñez, en nombre del Grupo Socialista, para: reconocer la meritoria labor realizada por las Hermanitas de los Ancianos Desamparados durante cien años de dedicación a las personas desprotegidas; señalar el tránsito del siglo XIX - la Sociedad era mejor, justa, se ocupaba del desamparo afectivo y económico - a hoy, en que la situación ha cambiado, pues hay preocupación de los Poderes públicos por los servicios sociales, sumando esfuerzos para multiplicar resultados y la Sociedad es demeritoria, considerando la justicia y los derechos humanos en lugar de la caridad y la beneficencia (existente, dice, colaboración); estimar que el aval se prorrogaría con la prestación de servicios al Ayuntamiento, y proponer un convenio entre éste y Confederación (a través del Departamento de Servicios Sociales), intercambios, intercambio de experiencias, colaboración y participación de los usuarios.

El Sr. Ruiz López de Lerma, en breves palabras, expresa su deseo de que los servicios a la Tercera Edad sean cada vez más abiertos y más modernos, el aspecto positivo de la propuesta

Sesión del día 20 de agosto de 1986 - Hoja Núm. 1^a

ciones en la Congregación y le preocupa que no sea la Administración Central la que asuma los millares.

M^r. Antequera Molero muestra su acuerdo con los señores Bravo y Ruiz y recuerda que ya existió negociación cuando las Franciscanas abandonaron el Hospital, resolviéndose el problema de atender a los ancianos que hubo que trasladar a otros Centros.

La Vta. Lucas García hace un breve comentario a sus inquietudes desde que interviene como Asistente Social y a la preocupación que le proporcione la ochenta y tantos ancianos del Asilo, añadiendo que las grandes Residencias no resuelven mejor el problema que las mini-residencias, en las que la vida de los acogidos es más "familiar", y concluye pidiendo conste en acta su apoyo a las palabras de Santalís Bravo respecto a la participación de los usuarios en la gestión de la Residencia.

Concluye el debate, el Pleno Enfofrativo, por unanimidad de los dieciocho miembros asistentes (21 integran la Corporación) y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta, ACUERDA:

1.^o Conceder un aral solidario en la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, sobre el 50 % de una anualidad de principal, más intereses, comisiones y gastos mientras dure, al préstamo concedido a la Congregación de Hermanitas de Ancianos Desamparados, de Valdepeñas, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

2.^o Exigir del Consejo General de la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, el compromiso de devolución de la cantidad que como consecuencia de esta garantía hubiese de pagar, en su caso, el Ayuntamiento.

3.^o Compromiso por parte de la Congregación, a partir, cuando el Ayuntamiento lo precise, a personas de la tercera edad en estado de necesidad, en un costo para aquél, igual o equivalente a los concertos con la Diputación.

Sesión del día 20 de agosto de 1976 Hoja Núm. 6.

H.º Facultad al Sr. Alcalde, para la firma de la documentación que sea precisa.

El proponente al Sr. Alcalde y Dado que la Madre Superiora de la Congregación de Hermanas de la Cruz, Desamparados, sufre los efectos de una grave enfermedad. El Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA expresar a Sr. Valentín, los mejores votos de la Corporación municipal, por el más rápido restablecimiento de la enfermedad que le aqueja.

2. Consorcio Servicio contra Incendios. -

En el expediente relacionado con este tema, existen: una carta del Presidente del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento - S.C.I.S. - y dictamen de la Comisión municipal de Hacienda, Presupuestos y Cuentas, emitido en sentido favorable a la concesión de aval en el préstamo de que se hará mención.

Por unanimidad el Pleno corporativo, tras hacer deliberación, adopta el siguiente ACUERDO:

Visto el preito referenciado, en el que se expone que con ocasión del préstamo concedido al Consorcio por la Caja de Pensiones de Cuenca y Ciudad Real de 711.000.000 de pesetas, para financiar parte del Programa de Inversiones por la implantación del Consorcio; solicitando dicha entidad (bancaria), dize fianciera, como garantía para la formalización del préstamo, el aval de los Administradores miembros del Consorcio, avalamientos para la operación, de las siguientes características:

- Importe, 711.000.000 de pesetas.
- Amortización, 16 años, sin período de carencia.
- Interés, 14'50 % anual (revisable anualmente, según el interés preferente).
- Comisión de apertura, 0'50 % por una sola vez.

El avalamiento que se solicita de este Excmo. Ayuntamiento hace referencia exclusivamente a la participación de este en el Consorcio, que viene fijada por los Estatutos en un 4'51 %, por lo que el importe del aval hará referencia exclusivamente al 4'51 % del préstamo, siendo dicha cantidad 32.066.100 pesetas por principal, más intereses, gastos

Sesión del día 20 de agosto de 1986 Hoja Núm. 7

y costas en su caso, que nos correspondan por nuestros tanto por ciento de participación en el Consorcio.

Por otra parte, y aún cuando a dicha cantidad la que se avala, a efectos de carga financiera anual, hay que tener en cuenta que siendo la anualidad de amortización más intereses (tanto y costas en su caso) de 16.436.385, y siendo nuestra participación en el consorcio el 451%, la carga financiera anual a efectos legal y presupuestario suple un importe de 5.251.281 pesetas anuales como consecuencia de este aval.

Visto asimismo el R.D. legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, que establece en su artículo 430 la posibilidad de que las entidades locales, a efectos de facilitar la prestación de servicios de su competencia, conceda su aval en las operaciones de préstamos que concierten personas o entidades con las que aquéllas contratan obras o servicios, exploten concesiones que hayan de revertir a la Entidad respectiva; y también para operaciones de crédito que concierten las Entidades en cuyo capital participen aquéllas.

Visto que se dan en el Consorcio los requisitos apuntados para que este Ayuntamiento pueda prestar el aval que se le solicita, y teniendo en cuenta que la anualidad resultante que se avale habrá de ser considerada como carga financiera del Ayuntamiento, a los efectos de los límites de endeudamiento previstos en el artículo 434 de dicho R.D. legislativo 781/86.

Esta Corporación, por unanimidad de los diecinueve miembros asistentes, de los veintinueve que la integran y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal, ACORDO:

1.º Conceder el aval solicitado para la operación de préstamo a crear por el Consorcio para el S.C.I.S., con la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, por

Sesión del día 20 de agosto de 1976 Hoja Núm. 8.

importe de 711.000.000 de pesetas, 14'50% de interés, 0'50% de apertura y 16 años de amortización, avalando el mismo en la participación exclusiva que este Ayuntamiento tiene en el Consorcio y que ascienda con 1'51%, por lo que el aval otorgado asciende a la cantidad de 32.066.100 pesetas por principal + intereses, gastos y costas en su caso, que nos corresponde por nuestra tanto por ciento de participación en el Consorcio.

1º Buen en cuenta a efectos legales y presupuestarios el otorgamiento del aval, suponiendo un aumento anual de mayor carga financiera de 5.251.281 pesetas.

2º Remitir el acuerdo al Consejo de Administración del Consorcio, para su tramitación conjunta ante la Caja Provincial de Ahorro de Cuenca y Ciudad Real, y autorizar al Presidente de la D. D. Diputación Provincial de Ciudad Real D. Francisco-Javier Martín del Buzo Viñeros, para la firma del aval autorizado y de cuantos documentos se surten del mismo, debiendo remitirse copia de dicho aval a este Ayuntamiento para su constancia.

4º La carga financiera anual, incluido el presente aval, asciende a un 18'65% de los recursos ordinarios del Presupuesto, reduciéndose la carga financiera.

5º Exponer al público el acuerdo en el B.O.P., por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente el mismo, en caso de no haberlas.

IV.- EXPERIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Dada lectura de un dictamen emitido por la Comisión municipal de Hacienda, Presupuestos y Cuentas, en sentido favorable a la habilitación de crédito en el Presupuesto General vigente, a fin de hacer frente a la adquisición de diversos instrumentos para el correcto funcionamiento de la Escuela de Música, por importe de 1.215.000 pesetas, debiendo hacerse la adquisición previa los informes técnicos que procedan.

Por unanimidad de los 18 señores asistentes a los 21 que integran la Corporación y, por tanto, en el quórum del art. 17.3 m) de la Ley de Régimen Local (nº 7/85 de 2 de abril), el Pleno corporativo ACUERDA prestar su aprobación a la modificación-habilitación de crédito propuesta y dictaminada, debiendo exponerse al público

Sesión del día 20 de Agosto de 1986 Hoja Núm. 9

V.- OFERTA DE LA JUNTATA MIXTA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.GONO INDUSTRIAL.

por plazo reglamentario y continuarse la tramitación de acuerdo. Se dio lectura del dictamen emitido por la Comisión municipal de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en su reunión del pasado día 18 de los corrientes, en sentido favorable a la aceptación de una oferta que hace al Ayuntamiento la Junta Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Valpeñas, de cesión de la parcela número 1 ubicada en dicho Polígono, para la construcción del Pabellón Ferial.

Con condiciones de la cesión:

- 1) La forma de derecho de superficie, del art. 171 de la Ley del Suelo, anejando a la parcela un valor de 3.000.000 de pesetas.
- 2) Plazo, 19 años a partir del día 21 de Julio de 1986.
- 3) Plazo máximo para edificación del Pabellón, 10 años.
- 4) Examen previo del Proyecto arquitectónico, por la Junta.
- 5) Pago por el Ayuntamiento de Valpeñas, de un canon anual, a partir del tercer año, según cuadro que comienza por 209.952 pesetas, y termina en 479.525 el año 19.
- 6) Posibilidad de constituir hipoteca en garantía de préstamos y subvenciones.
- 7) Compromiso de la Junta de no transmitir a terceros su derecho de propiedad sobre la parcela.
- 8) Causas de extinción, las del derecho de superficie.
- 9) Reversión de instalaciones en caso de extinción del derecho.
- 10) Posibilidad de adquirir el Ayuntamiento la propiedad, abonando como precio el canon de cada período anual.
- 11) Gastos, por cuenta del Concesionario.
- 12) Aplicación supletoria de los artículos 171 y siguientes de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976.
- 13) Constitución del derecho de superficie, en escritura pública.

Las anteriores condiciones fueron aprobadas por el Consejo Rector de la Junta Mixta de Compensación del Polígono Industrial, en sesión de 21 de julio próximo pasado.

Por mayoría de los asistentes (18 de los 21 que integran el Ayuntamiento) y con la abstención de los Concejales Socialistas (disidentes), el Pleno expusiere ACORDO prestar su apro-

Sesión del día 20 de Agosto de 1986 Hoja Núm. 10.

ción a las condiciones expuestas, facultando al Sr. Alcalde para las gestiones y firma de documentos que sean precisos, a fin de llevar a cabo este acuerdo.

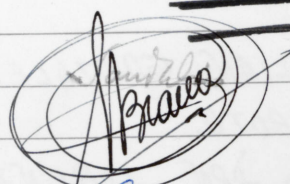
VI. - SERVICIO PROVINCIAL
DE RECAUDACION. -

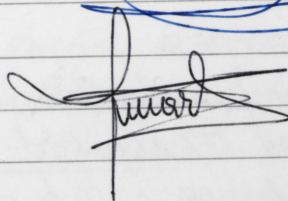
Se le cuenta de un dictamen emitido por la Comisión municipal de Hacienda, Presupuestos y Cuentas, en su reunión del día 18 de los corrientes, en sentido favorable a una proposición de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, relacionada con su voluntad de implantar, en el año de 1º de enero de 1987, un Servicio Recaudatorio de las Exacciones Locales, mediante previos convenios con los Ayuntamientos interesados.

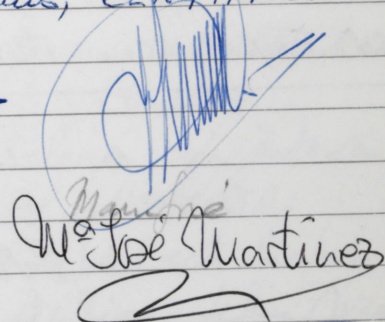
Por unanimidad, el Pleno Municipal, haciendo suyo el dictamen de la expresada Comisión, ACUERDA con la Excm. Diputación Provincial en el sentido de que el Ayuntamiento de Valdepeñas, se acierte y se adhiera a la implantación del Servicio de Recaudación Referenciada, quedando a la esfera de que le sea administrado el oportuno convenio para someterlo a la aprobación de otro Pleno.

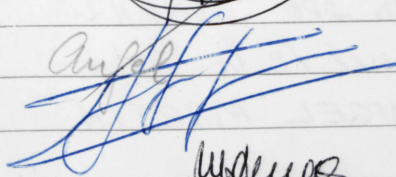
Terminado el objeto de la sesión, la Presidencia la levanta a las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez se apruebe, firmarán los reunidos.

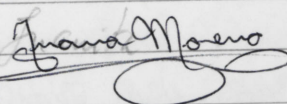
De cuant. antecede, como Secretario, CERTIFICO. -

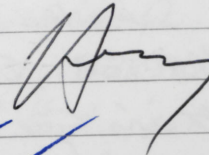


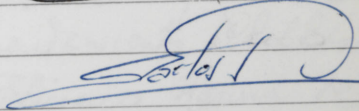


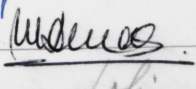


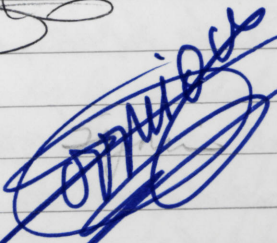


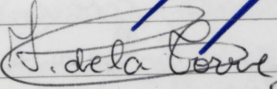


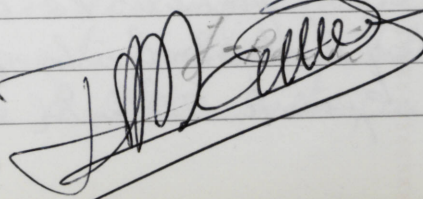


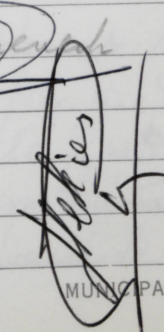




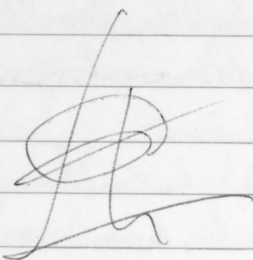
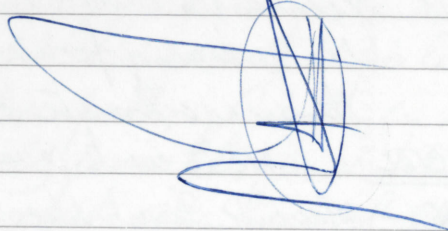








Sesión del día 25 de Septiembre de 1986, Hoja Núm. 1

ACTA N° 10/1986, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE.-

Concejales asistentes:

DON ANTONIO RUIZ LOPEZ DE LERMA.
 DON JOSE-VICENTE VENTOSO CAMINERO.
 DON VANDALIO BRAVO IBÁÑEZ.
 DON VICTORIANO MARTIN FERNÁNDEZ.
 DOÑA MARIA-JOSEFA MARTÍNEZ DÍAZ.
 DON ANGEL ANTEQUERA MOLERO.
 DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
 DON CARLOS-SALVADOR PEREZ BUSTOS.
 DOÑA MARIA-SOLORES LUCAS GARCIA.
 DON GORGONIO FERNANDEZ YRÁÑEZ.
 DON JUAN DOMENECH ARCE.
 DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
 DOÑA MARIA-DOLORES FERNANDEZ DÍAZ.
 DON VICENTE LABERAS LOPEZ.
 DON JUAN-RAMON RAMIREZ ALDAVERO.
 DON FRANCISCO FELICES CABALLERO.

En la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte y media horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis; previa convocatoria y para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al último jueves del tercer trimestre de la fecha. Se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Preside el Alcalde DON ESTEBAN LOPEZ VEGA.

Concurren los Concejales al margen resuñados.

Excusan su presencia los Concejales DON JUAN-ANTONIO FUENTES OTERO y DOÑA JUANA DE

LA TORRE LOPEZ.

No comparecen los Concejales DON JULIAN GONZALEZ MERLO y DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.

Asisten los señores Intervenientes de Fondo DON LORENZO SANCHEZ GARCIA y el Secretario General de la Corporación, que le fe del acto, DON JUAN-ANGEL MARTIN GONZALEZ.

Comprobada que existe quórum de asistencia suficiente para ser iniciada, el señor Presidente declaró abierta y pública la sesión, ordenando pasar a conocer y tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

Sesión del día 25 de Septiembre de 1986 Hoja Núm. 21

T.- ACTA SESION ANTERIOR.-

Primera remisión a que se leyera el acta en borrador de la sesión anterior, la extraordinaria (~~de ordinaria~~) de 20 de agosto pasado, de cuyo contenido todos los señores presentes manifestaron estar enterados y hallarlo conforme. (~~El grupo socialista pide se matice los acuerdos del punto VIII, sin afectar al fondo de la reunión~~).

El Ayuntamiento, por unanimidad y con las matizaciones expuestas, se acuerda se remita en el borrador, ACUERDA por tal su aprobación y que sea transcrita al correspondiente Libro de Actas.

II.- BASCULA MUNICIPAL.-

Dada cuenta del expediente de subasta tramitado para la cesión en arrendamiento, de la explotación de la Bascula municipal ubicada junto al Complejo polideportivo, y visto el acta de subasta, de la que resulta haberse presentado una sola proposición, la de D. Feliciano Harina de la Cruz.

Habiéndose adjudicado provisionalmente el remate a favor de la única oferta presentada, D. Harina de la Cruz, que se ofrece a llevar a cabo la explotación de la Bascula ofrecida por la cantidad de 120.000 pesetas. Resultando que durante el periodo de cinco días hábiles siguientes al del acta de subasta no se ha presentado ninguna reclamación. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Cuentas.

Sometido el expediente a deliberación, sin intervenciones. La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º. Declarar la validez (~~la validez~~) del acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente la explotación en régimen de arrendamiento, de la Bascula municipal de que se trata, a D. Feliciano Harina de la Cruz, por la cantidad de 120.000 pesetas.

2º. Notificar al adjudicatario, en el plazo de 10 días, este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro de los 10 días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva de 16.680 pesetas, en deducción de las 7.200

Sesión del día 25 de Septiembre de 1986 Hoja Núm. 3

entada, como garantía provisional, y suscriba el correspondiente contrato administrativo, fijándose para ello el día mismo de prestación de la fianza.

3.º Facultar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, pases a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

III.- CORRESPONDENCIA - En continuación se dio lectura de un escrito que firma, en nombre de la Congregación de Hermanitas de la Dignidad Desamparadas, con residencia en Valencia - calle Madre Fuera Torret, 1 - así como de conformidad con su Consejo Generalicio; la Dama Generala Sr. María de San Francisco de Borja Borrás Villagrosa. En el que se hace constar su agradecimiento hacia este Excmo. Ayuntamiento, por el préstamo recientemente concedido del 50% sobre un préstamo de 50 millones de pesetas concertado con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para las obras del Nuevo Hogar de Ancianos que se construye en nuestra ciudad; así como el compromiso de devolución de las cantidades que, en su caso, hubiere de anticipar el Ayuntamiento.

Por unanimidad, la Corporación Municipal ACUERDA darse por enterada.

IV.- ESTUDIO DE DETALLE - Se da cuenta al expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle del Polígono 44, correspondiente a la parcela n.º 1, en la que se pretende construir el Pabellón Ferial, cuyo proyecto ha sido elaborado por el Ayuntamiento.

Visto Dictámen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo de fecha 10 y 22 de los corrientes y el informe del Secretario de la Corporación.

Cometido el expediente a deliberación, sin que se produzcan intercepciones.

La Corporación Municipal, por unanimidad y, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta (basta con la mayoría simple) de sus miembros, ACUERDA:

Sesión del día 25 de septiembre de 1986 Hoja Núm. 4

1º Aprobar en sesión inicial el Estudio de Detalle de la Parcela n° 1 del Polígono 44 de las Zonas Suburbanas de Planeamiento Municipal, cuyo objeto es reajustar las alineaciones y rasantes de las terrenos comprendidos en dicha parcela.

2º Someter a información pública el expediente, que se diligenciará por Secretaría en todos sus planes y temas, documentos, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial, el Periódico "Luz y Calle" y en notificaciones personales a los propietarios y temas interesados directamente afectados, por plazo de quince días.

3º Declarar como áreas de suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, las afectadas por las determinaciones del Estudio de Detalle y que queden sujetos a las disposiciones del régimen urbanístico existente. La suspensión tendrá una duración de 2 años, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle.

4º Facultar al Alcalde para dictar las resoluciones necesarias, en orden a la ejecución de este acuerdo.

V.- EXPEDIENTE DEMODIFICACION DE CREDITOS.

En este punto, se le lectura de un informe de Intervención explicativo de la necesidad de tramitar expediente de Modificación de Créditos en el vigente Presupuesto General, exponiéndose las dos siguientes partidas que deben ser ampliadas en su consignación: la n° 472.7 Club Deportivo del Depérez, subvención (para participación en las fiestas, Ferias), en 200.000 pesetas, y la n° 6307.71.6 Nuevo Centro Cultural en Veracruz, en 3.500.000 pesetas.

Obra en el expediente, dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ascendiendo las altas a 3.700.000 pesetas, y la financiación tiene lugar con cargo al superávit de la Liquidación del Presupuesto de 1985, por igual cantidad.

En, alegarse por el Sr. Bruno Aláiz, en nombre del Grupo Socialista, que la subvención para el Club

Sesión del día 25 de Septiembre de 1986 Hoja Núm. 5

debiera aportarse a la correspondiente partida de Festejos, no objetando nada respecto a la ampliación de la partida "Centro Cultural" (si bien quisieran conocer el importe de las subvenciones de la Excm. Diputación Provincial y costo de las obras).

El Ayuntamiento, por unanimidad en cuanto a la implementación de los 3.500.000 pesetas para el citado Centro, y por mayoría -con el voto en contra de los Concejales socialistas (ciudad, fuentes)-, (respectivamente) 8/5, respecto a la de 200.000 pesetas para el Deportivo Valdepeñas, ACORDO ordenar su aprobación a la propuesta de Modificación de Créditos y que sea expuesta al público, por plazo reglamentario, continuándose la tramitación hasta su terminación. Existe en este acuerdo el quórum previsto por el artículo 47.3 m) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VI.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 1987.

Por el Sr. Interventor de Fondos se expone que la previsión presupuestaria para el próximo ejercicio, en cuanto a gastos corrientes se refiere, se sitúa en unos 580.000.000 de pesetas, cifra en la que se incluye un aumento medio del 8% sobre los previstos para 1986, la cantidad para el servicio de meros préstamos concertados y una cantidad excepcional de 22.000.000 de pesetas en destino a financiar la aportación municipal al Consorcio para Gestión del Servicio contra Incendios y Salvamento. Para financiar tales gastos se propone -continúa- la modificación del tipo impositivo en la Contribución Territorial Urbana, siempre y cuando que entran en vigor efectivamente en 1987, los nuevos valores catastrales derivados de la reciente revisión de todas las fincas. También se propone la modificación en varios impuestos y tasas.

Obra en el expediente un Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Cuentas (reunión de 19 de septiembre en curso), en el sentido de: a), fijar el tipo impositivo de

Sesión del día 25 de septiembre de 1986. Hoja Núm. 6.

la Contribución Urbana para 1987, en el 14%, en el supuesto de aplicarse sobre los valores catastrales revisados (en el contrario, permanecería el actualmente vigente), y b), dar su conformidad a la modificación de las restantes figuras impositivas, que figuran en el informe de Intervención del pasado día 9, distinguiéndose en la tarifa de "Cámaras Frigoríficas" las correspondientes a cámaras de refrigeración, de la de congelación.

Se producen las siguientes intervenciones que, en aras a la brevedad, resumimos así:

Por el Grupo Independiente, D. Antonio Ruiz López de Lerma considera: que la rebaja en Urbana debería ser de 2 puntos; que su conformidad con la subida del Impuesto de Circulación se condicionaría a un mejor servicio para el usuario (mejora de las calles, etc.); que no se aplica como puede ser deficitario el servicio de Cementerio, cuando es un lujo asistido el morirse en Valdepeñas.

Por el Grupo Socialista D. Fernando Bravo Abaiz: insiste (como en la reunión de la Comisión de Hacienda) en que la subida razonable sería el índice del coste de la vida para 1987, es decir, un 6%; añade que está de acuerdo en cuanto a los aumentos en los impuestos de Digo Impuesto sobre Circulación y Publicidad (6 y 12%, respectivamente); creen lógicos respecto a Urbana, el aumento del volumen de recaudación de 1986 por el Consorcio, ya que ello afectará a quien no pagaba lo suficiente, dando razonable el tipo del 12.5%.

Por el Grupo Popular D. Esteban López Vega contesta: que sube el impuesto de Circulación, porque no se tocó en 1985; respecto al tema Cementerio, que hay que distinguir entre la tasa por enterramientos y gastos familiares por sepulturas, o derecho funerario; en cuanto a Urbana, que nadie debe atreverse de la subida, pues se merece según "El País" un aumento del 7.1% en el coste de la vida para este año 1986; añade que en la Diputación por ejemplo, se sube el 18% y en Ayuntamiento socialista, más; que estas y otras cosas se deben a la congelación sostenida por el Gobierno, y termina aludiendo a que la F.E.M.P. apoya la necesidad de elevar las participaciones municipales en los impuestos del Estado, a fin de no ir a menos en relación con el

Sesión del día 25 de Septiembre de 1986. Hoja Núm. 7

restos de la Ley del Mercado Común.

Se sometió finalmente el dictamen de la Comisión de Hacienda a votación: el Grupo Socialista (5 concejales presentes) rechaza el 14 y admite el 12.5% en Urbana, da su conformidad a los aumentos en los impuestos de Circulación y Publicidad, y estima que el resto, no debe exceder del 5%. El Independiente (un concejal), acepta el dictamen, sólo en cuanto a Urbana, que fija en una subida del 12%. El Grupo Popular aprueba íntegramente el dictamen de referencia, o bien en su totalidad no hubiere de aportar el Ayuntamiento nada al Consorcio para el Servicio de Inclusiones y Seguros, se disminuirá el tipo impositivo.

Por mayoría pas, se hace voto a favor y, por ende, con el quórum requerido en el art. 27.3 h) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento para el año 1987, así:

A) Contribución Terminal Urbana: Se fija el tipo impositivo en el 14%, en el caso se aplicase sobre valores catastrales revisados; de lo contrario, permanecerá vigente el actual.

B) Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos: se aumentan los valores unitarios por calles, contemplados en el correspondiente Índice, en un 12%.

C) Impuesto sobre Circulación de Vehículos: Se modifica la correspondiente tarifa en la forma que sigue:

TURISMOS:

De menos de 8 HP fiscales	1.545 ptas.
De 8 hasta 12 HP fiscales	4.250 "
De más de 12 HP hasta 16 HP fiscales	9.272 "
De más de 16 HP fiscales	11.591 "

AUTOBUSES:

De menos de 21 plazas	10.355 ptas.
De 21 a 50 plazas	14.836 "
De más de 50 plazas	18.545 "

CAMIONES:

De menos de 1.000 Kgs. de carga útil	4.636 ptas.
--------------------------------------	-------------

Sesión del día 25 de Noviembre de 1986 Hoja Núm. 8

De 1.000 Kgs. a 2.999 Kgs. de carga útil — 9.272 ptas.
 De (2.999 Kgs.), de más de 2.999 Kgs. de carga útil — 15.740 ,
 De 2.999 Kgs. a 9.999 Kgs. de carga útil — 12.592 ,

TRACTORES:

De más de 16 HP fiscales — 2.300 ptas.
 De 16 a 25 HP fiscales — 3.600 ,
 De más de 25 HP fiscales — 10.508 ,

REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES:

De más de 1.000 Kgs. de carga útil — 2.300 ptas.
 De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil — 3.434 ,
 De más de 2.999 Kgs. de carga útil — 9.582 ,

OTROS VEHICULOS:

Ciclomotores — 572 ptas.

Motocicleta, hasta 125 centímetros cúbicos — 600 ,

Motocicleta, de más de 125 c.c. hasta 250 c.c. — 1.000 ,

Motocicleta, de más de 250 centímetros cúbicos — 3.000 ,

D) Ingreso por la Publicidad: modificación de la tarifa por exhibición de rótulos exteriores en la forma que sigue: por metros cuadrados o fracción, al año:

En calles de categoría prefuerza — 828 ptas.

En calles de categoría primera — 620 ,

En calles de categoría segunda — 414 ,

En calles de categoría tercera — 207 ,

En vehículos — 620 ,

E) Inspección de motor, maquinaria y establecimientos: aumento general del 8% sobre las tarifas de 1986.

F) Casa por Recogida de Basuras: aumento del 10% sobre las tarifas de 1986.

G) Casas por Recatallado: la tarifa por año, quedará en la forma que sigue:

Establecimientos industriales (fabricación, transformación, reparación y manipulación) — 5.271 ptas.

Establecimientos comerciales (comercialización, venta y servicios en general) — 4.216 ,

Casa casa, de 1 a 3 viviendas — 1.978 ,

Casa cinco o más de 3 viviendas, según precio — 924 ,

Sesión del día 25 de Septiembre de 1976 Hoja Núm. 9

H) Casa, por Cementerio: Se modifica la tarifa en la siguiente forma:

PANTEONES:

Por cada metro lineal de mazo comprendido entre la calle y 5 metros de anchura ————— 60.588 pts.

Por cada cadáver o resto de cadáver que se entierre — 14.541 y

Licencias de edificación ————— 9.694 y

NICHOS:

Por cada uno, incluido el 1º enterramiento ————— 55.740 pts.
Si transcurrido el tiempo legal, se desea efectuar otro enterramiento junto en los restos anteriores, se pagará por cada uno ————— 15.000 y

Licencias de edificación ————— 5.600 y

SEPULTURAS CON FABRICA:

Por cada una, con derecho a un enterramiento — 59.780 pts.

Siguientes enterramientos, por cada uno ————— 15.000 y

Por cada inhumación, frente exhumación de restos anteriores ————— 20.000 y

Licencias de edificación ————— 7.300 y

SEPULTURAS SIN FABRICA:

Por cada una, con derecho a un enterramiento — 35.000 pts.

Siguientes enterramientos, por cada uno ————— 7.500 y

Por cada inhumación, frente exhumación de restos anteriores ————— 11.700 y

Licencias de edificación ————— 3.600 y

EXHUMACIONES VOLUNTARIAS:

Por cada exhumación de un cadáver — 10.000 pts.

I) Casa para utilización de la Piedad Municipal: se modifica la tarifa en la siguiente forma:

Días laborables ————— Mayor 104 días Menor 14 días — 100 pts. 55 pts.

Sabados y festivos ————— 165 y 110 y

J) Casa Centro Comercial: se modifica la tarifa en la forma que sigue:

APARTADO b):

Corte por metro cuadrado y ml. ————— 270 pts.

Sesión del día 25 de Septiembre de 1986 Hoja Núm. 10

Corta máxima por Emisionarios y us 20.000 ptes.

APARTADO C). CAMARAS FRIGORIFICAS:

Por cada kg. de cualquier producto o mercancía y día o fracción de día 3'70 ptes.

(1) VER FINAL

K) Tasa por Matadero y Acarreo de carnes:

MATADERO:

a) Por cada kg. en canal, de carne de vaca, buey, ternera, cerdo y ganado equino 9'60 pesetas.

b) Por cada kg. en canal, de otras reses 6'80 "

ACARREO DE CARNES: (de carácter obligatorio)

Por cada kg. de carne que se transporte 10 pesetas.

L) Ocupación de la vía pública con mesas y sillas: se modifica la tarifa en la forma que sigue:

APARTADO A). OCUPACION COMPAÑIAS Y SILLAS, POR DIA O FRACCION:

En la Plaza de España y alrededores 73 ptes.

En el resto del Centro de la Ciudad 60 "

En el resto del Casco Urbano 30 "

En el Parque Municipal:

Durante la Feria 150 ptes.

Resto del año 30 "

En el Peral 35 "

Se entiende por Centro de la Población, las calles comprendidas entre Constitución, San Marcos, Buenavista, Estación, Fomento y Antequera y Fabrice, Pases Luis Palacios, Augusta, San de Junio, Francisco Morales, hasta Constitución, incluidas todas ellas, y además el Paseo de la Estación (Arda. al ferrocarril) completo.

APARTADO B). IDEM EN LAS FIESTAS PARRALES DE SEPTIEMBRE:

En la Plaza de España 212 pesetas.

En las calles Virgen, Buenavista, Plaza de Bolívar y Paseo Juan Alcaide 175 "

M) Tasa por ocupación de la vía pública con kioscos: se modifica la tarifa en la forma que sigue:

P. España y alrededores Prefecto y 1ª 2ª y 3ª

Por cada mes o fracción, por ocupación que no exceda de 4 m.	1.800 ptes.	1.600 ptes.	845 ptes.	600 ptes.
Por cada m.² de exceso	370 "	300 "	180 "	120 "

Sesión del día 25 de septiembre de 1986 Hoja Núm. 11.

1) Base por ocupación de terreno público en puestos, barracas, etc.: se modifica la tarifa en la forma que sigue:

APARTADO A). PUESTOS EN EL MERCADILLO:

Por cada metro cuadrado o fracción, al día — 60 pts.

APARTADO B). PUESTOS EN EL RESTO DE LA POBLACION:

Por cada metro cuadrado o fracción, al día — 25 pts.

VII. - PADRON HABITANTES. -

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demografía Territorial vigente, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

1º. Prestar su aprobación, ratificando (y rectificando cifras, a su vez) acuerdos de la Comisión de Gobierno adoptados en sesión de 17 de julio próximo pasado, a las hojas de inscripción ordenadas, y a los resúmenes numéricos del Padrón Municipal de Habitantes al día 1º de abril de 1986, que en su efecto en materia, los siguientes datos: población de derecho (residentes presentes más residentes ausentes), veinticuatro mil trescientos treinta y siete habitantes (24.337), de los que 12.245 son varones y 12.092, mujeres; población de hecho (residentes presentes más transeúntes), veinticuatro mil doscientos cincuenta y cuatro habitantes (24.254), de los que son varones, 12.246, y mujeres, 12.008.

2º. Abierto el período de reclamaciones de quince días y transcurrido sin que se formulara ninguna por parte de los vecinos interesados, continuar la tramitación contenida en las instrucciones cursadas a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Estadística, acerca de documentación a remitir y normas de gestión del Padrón aprobado.

VIII. - DESPACHO DELA

ALCALDIA. -

1. Auditorium. - En la Presidencia se hace una aclaración en el sentido de que ya en sesión extraordinaria de 18 de septiembre de 1982, se acordó el nombramiento de D. Francisco Niera Morals como hijo predilecto de Valdepeñas. Hoy, propone a la Corporación se adopte acuerdo de designar con su nombre el Centro Cultural de la Ermita ubicada en la Plaza de la Veracruz, en cuya fachada a dicha plaza se halla colocada una placa alusiva.

En su alegato por el portavoz socialista Sr. Bravo, que la

Sesión del día 25 de Septiembre de 1986 Hoja Núm. 12

plauso a su gusto, lamentando que "ya esté puesta", antes de adaptarse acuerdos, si bien lo importante es el fondo del asunto.

Por unanimidad se ACOERDA aprobar la propuesta de la Alcaldía y, en consecuencia, que el entonces Centro Cultural, en lo sucesivo, se conocerá con el nombre de "Auditorio Francisco Nieva".

2. Himno y Bandera. - Seguidamente por el Sr. Alcalde se propone al Ayuntamiento, dotar al municipio de Valdepeñas, de himno y bandera propios.

Trina manifestación por parte: del Sr. Bravo, en el sentido de su extrañeza al enterarse de la propuesta a través de la lectura del periódico comarcal "Canfeli", y de la Sra. Moreno, que dice ser ésta la primera noticia que tiene acerca del tema. Se acepta la propuesta del Alcalde Sr. López Vega, en el sentido de anunciarse un concurso de ideas para el Himno local y designarse una Comisión especial para redactar las bases de la Bandera.

Sometida a votación la propuesta, se ACOERDA:

Por mayoría y con la abstención de los cinco concejales socialistas presentes, aprobar el Concurso de Ideas para el Himno, y

Por unanimidad, la designación de la Comisión especial para la Bandera, que estará integrada por el Alcalde D. Esteban López Vega como Presidente y, como Vocales, por los Concejales D. Juan-Ramón Ramírez Albaladejo, D. José-Vicente Utrero Caminero y D. Antonio Ruiz López de Lerma.

3. Servicio de Taxis. - Sobre la Mesa de nuevo el expediente que se tramita para la reestructuración del Servicio de Taxis en esta ciudad, se dio lectura por Secretaría, relata levantada con motivo de reuniones celebradas ayer y esta mañana por la Comisión especial designada al efecto, de la que resulta proponerse a la consideración de este Pleno:

a) La designación de un escrito del Grupo de Autotaxistas de Valdepeñas, protestando por la retirada de la licencia, nº 5, 15 y 17, dado que dicho Grupo no figura en la relación de Asociaciones facilitada por la Concejalía de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con fecha 24 de junio pasado, amén de haberse formulado las alegaciones que contienen, fuera de plazo de audiencia a que

Sesión del día 25 de Septiembre de 1986 Hoja Núm. 12

se refiere el artículo 11, párrafo último del Real Decreto 763/79, de 16 de marzo (Reglamento de Transporte en Automóviles Ligeros), entre otros motivos.

b) Desestimar también, escrito de D. Ezequiel Peñero Garza Rojo recurrido en oposición contra la revocación de su licencia n.º 5 acordada en el Pleno de 26 de Junio del año en curso, por cuanto que las infracciones a los artículos 48 del Reglamento antes aludido (dejar de prestar servicio durante 30 días consecutivos o 60 alternos en períodos de un año) y 34 (obligación de concurrir a las paradas), fué cometida antes de causar alta en licencia fiscal el hijo del recurrente, D. José Peñero Peña (4 de julio de 1986), aparte de lo que determina el informe de la Policía Municipal al respecto de 26 de noviembre del pasado año (la licencia se explotaba por el hijo los fines de semana, dedicándose el resto de ella al transporte con un camión de su propiedad).

c) Requerir a los titulares de las licencias n.ºs 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19 y 20, para que se abstengan de seguir usando de tales licencias, con los apercibimientos legales, ya que con ello infringen lo acordado en sesión de 26 de junio sobre la revocación de aquellas.

d) Otorgar las siguientes puntuaciones a los solicitantes en el concurso para adjudicación de las tres licencias vacantes, con arreglo al Baremo oportunamente aprobado: 11'25 puntos, a D. Pablo Quintana de la Hoz; 10 puntos, a D. José García Fernández; 9'5 puntos, a D. José Romero Muñoz; 8'75, a D. Santiago Martínez Sánchez; 8, a D. Abelio Vico García; 11, a D. Juan-Antonio Ruiz Sánchez, y 11'50 punto, a D. Antonio Almazán Calvo.

e) Proponer la adjudicación de las expresadas vacantes a favor de los tres concursantes primeros en puntuación, a saber: D. Abelio Vico García, D. Antonio Almazán Calvo y D. Pablo Quintana de la Hoz, por este orden, con la advertencia de sólo retirarse la licencia en caso de incumplirse los méritos en base a los que se les ha otorgado la puntuación, concurriéndose en tal caso, al siguiente o siguientes

Sesión del día 25 de Septiembre de 1976 Hoja Núm. 14

en el día devaluación acordado.

f) Exigirse desde primer de noviembre próximo, a todos los taxistas, uniformidad en el color del vehículo - blanco con franja roja - y demás condiciones vigentes, con apareamiento de retiro de licencia.

g) Implantación del sistema de "Cepos" para estacionamientos autorreglamentarios de vehículos en la vía pública.

Por unanimidad de todos los señores asistentes a la sesión, el Pleno Corporativo ACORDO hacer suyas las siete propuestas formuladas por la Comisión Especial de referencia y, por tanto:

Destruir el sitio del Grupo de Autotaxis de Valdepeñas.

Rechazar el recurso del señor Páramo García-Rojas.

Requerir de los titulares de las doce licencias, revocadas o caducadas por acuerdo de 26 de junio, para que se abstengan de continuar usando de ellas.

Admitir las puntuaciones de la Comisión.

Adjudicar las trece licencias vacantes a los señores Vico, Alvarado y Quintana, con la copiosa advertencia.

Exigir la uniformidad referida, a los vehículos.

Implantar el sistema de "Cepos", con la reserva por parte de los concejales del Grupo Socialista.

Todo ello en base a lo dispuesto en el cuerpo de este punto del Orden del Día.

IX. - PROPOSICIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

IAS. -

Abierto este período por la Presidencia, se formularon diversas preguntas y ruegos, que pueden resumirse así:

1. De Sr. Mari-José Martínez Díaz. - Al mezo manifestado en el sentido de que se ordene la limpieza de la red de alcantarillado en la calle Bataneros y, concretamente, a la altura del establecimiento "Empresa Comercial Albert". Se contesta por la Sr. Molero Olaya que sí se efectúa la limpieza adecuada, pero que con las bolsas de plástico que arrojan las Avar de Casa, la causa de destrucción de la Red, y que lo ocurrido recientemente con motivo de inundaciones, es imprevisto.

Sesión del día 25 de Septiembre de 1986. Hoja Núm. 15.

J. De S^a Anna-Dolores Lucas García. - Se formulan por escrito las siguientes preguntas, que envía el Sr. Sr. Juan M^{re}:
Primera: "Justificaciones que se han enviado a la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Empleo, relativas a la emisión de (subvenciones), tipo subvenciones de servicios sociales del año 1985. En concepto de qué, personal, programas, etc."

Contestación: Lamentándose de haberle llegado la pregunta "de bote pronto", que existe el dossier (en otro Pleno mencionado) y que el tema se parece a "la peracolla que se come la kola"; que en la Junta de Comunidades se comideaban los servicios sociales después de "ciertos gustos a, otros no", y que la Administración, tanto, de subvenciones, debe informar sobre la procedencia o improcedencia.

Segunda: "En septiembre, el Concejal de Servicios Sociales dijo que se podría en marcha el Centro de Servicios Sociales. ¿Qué proyectos se tienen en este sentido?"

Contestación: Ya se dotó de teléfono el Centro; que estaba con saber que subvención iba a concederse este año; que su sorpresa se resalta inferior a lo previsto; estima la necesidad de contar con un auxiliar; que ya se va a hacer el traslado, aun sin afuel; que piensa exponer el tema al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Comunidades.

Tercera: "Para este año, la Junta de Comunidades ha concedido ya la subvención para servicios sociales. Grado de cumplimiento del programa, de acuerdo con lo aprobado en el Pleno del mes de abril."

Contestación: De la petición que se formuló, lamentablemente se han concedido 3 millones de pesetas para el año 1986, lo que supone la tercera parte de lo previsto y obliga a hacer ciertos reajustes.

Cuarta: "Información sobre el programa especial de la Veintimía, acciones que se han llevado a cabo."

Contestación: Las veintimias fructúan son atendidas por la Asistente Social, quien le abre una ficha y le indica comedor (el de Cáritas) para una comida caliente.

Sesión del día 25 de Septiembre de 1986 Hoja Núm. 16...

ra y caliente; después de lo provee se una bolsa con frate, leche, etc., para la cena; se les informa de sus puestas dormis (a ste propiamente se pidió autorización al Centro de Profesores para usar los uniformes del antiguo Colegio Menor, a lo que se contestó la no oportunidad por falta de condiciones adecuadas; ello obligó a improvisar la Casa del Parque, que fue el Guard, pero que hubo de pintarse y adecentarse el mismo día de su incendio en ella); si hay necesidad de asistencia médico-farmacéutica, se les atiende por los servicios municipales correspondientes; si no se contrata, se les da billete para trasladarse al lugar; se conoce el número de reventadores, al avanzar la Ventana; que esto seguirá así hasta el próximo lunes, y que, finalmente, se cerrará el Comedor.

3. De S. Salvador Dorro Ibáñez. - Por el Sr. Alcalde se contestó con aclaraciones, a varias preguntas relacionadas con la venta ambulante, la ejercida a domicilio, novedades en la Casa de Cultura (el Sr. Ventos expuso la existencia de los que fue mostrada, en orden a la elaboración de las bases que rijan la convocatoria para proveer la plaza de Director), Oficina de Información al Consumidor, Centro de Salud (hay retraso, fue de primer oferta, que exceden de la cantidad de 40 millones de pesetas con que se cuenta para las obras, a parte de no haberse contemplado el Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que ha hecho perder frecuentemente en los factos), etc.

Con lo que, al no haber más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y ocho minutos del día de la fecha "ut supra", la Presidencia levanta la Sesión, de la cual se copia la presente acta, que una vez sea aprobada, firmarán todos los señores reunidos.

De cuanto antecede, como Secretario-

Sesión del día 25 de Septiembre de 1986 Hoja Núm. 17

no, CERTIFICADO -

NOTA.- Lo tachado en el folio 6, no vale.

(1) Por omisión involuntaria, en el renglón quinto del folio décimo se dejó de poner lo siguiente:

Cámaras de congelados: por kilo y mes, o fracción de mes... 5 ptas.

~~Lo tachado en el folio 6, no vale.~~

~~Lo tachado en el folio 6, no vale.~~

~~Lo tachado en el folio 6, no vale.~~

~~Lo tachado en el folio 6, no vale.~~

Mr. José Martínez

~~Lo tachado en el folio 6, no vale.~~

~~Lo tachado en el folio 6, no vale.~~

~~Lo tachado en el folio 6, no vale.~~

Juana Moreno

L. Pérez B.

Ludlow

~~Lo tachado en el folio 6, no vale.~~

~~Lo tachado en el folio 6, no vale.~~

~~Lo tachado en el folio 6, no vale.~~

~~Lo tachado en el folio 6, no vale.~~

~~Lo tachado en el folio 6, no vale.~~

~~Lo tachado en el folio 6, no vale.~~

~~Lo tachado en el folio 6, no vale.~~

~~Lo tachado en el folio 6, no vale.~~

Sesión del día 14 de noviembre de 1986. Hoja Núm. 1

ACTA N° 11/1986, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE.Concejales asistentes:

DON JULIAN GONZALEZ MERLO.
 DON JOSE-VICENTE VENTOSO CAMINERO.
 DON SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
 DON VICTORIANO MARTIN FERNANDEZ.
 DOÑA MARIA-JOSEFA MARTINEZ DIAZ.
 DON ANGEL ANTEQUERA MOLERO.
 DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
 DON JUAN-ANTONIO FUENTES ISTERO.
 DON CARLOS-SALVADOR PEREZ BUSTOS.
 DOÑA MARIA-DOLORES LUCAS GARCIA.
 DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.
 DON JUAN DOMENECH ARCE.
 DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
 DOÑA JUANA DELA TORRE LOPEZ.
 DOÑA MARIA-DOLORES FERNANDEZ DIAZ.
 DON VICENTE LADERAS LOPEZ.
 DON JUAN-RAMON RAMIREZ ALDAVERO.
 DON FRANCISCO FELICES CABALLERO.

En Valdepeñas, a las diecinueve y media horas del viernes día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; previa convocatoria y para celebrar sesión extraordinaria. Se reunió, en el Salón de Actos de la Casa Consistencial, el Plazo del Excmo. Ayuntamiento.

Preside el Alcalde DON ESTEBAN LOPEZ VEGA.

Concurren los Concejales al margen reseñados.

Excusa su ausencia, por enfermedad, el Concejál DON ANTONIO RUIZ LOPEZ DE LERMA.

No comparece el Concejál DON GORGONIO FERNANDEZ YÁÑEZ.

Asiste el Interventor de Fondos DON LORENZO SANCHEZ GARCIA.

De fe el Secretario General DON JUAN-ANGEL MARTIN GONZALEZ.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para ser iniciada, el Presidente declara abierta y publica la sesión, pasándose inmediatamente a conocer y tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

I.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Previa renuncia a que se leyera el acta en borrador de la sesión anterior (la ordinaria de 25 de septiembre pasado), a cuyo entendido todos los señores presentes manifiestan estar enterados y hallarlo conforme (el Grupo Socialista pide se matiquen los acuerdos del punto VIII, sin afectar al fondo de los mismos).

El Ayuntamiento por unanimidad y con las matizaciones de que se toma nota en la correspondiente minuta, ACUERDA prestarle su aprobación y que se transcriba al Libro de Actas.

II.- BASES DEL CONCURSO -
OPOSICION PARA PROVEER

Sesión del día 14 de noviembre de 1986 Hoja Núm. 2.

LA PLAZA DE JEFE DE
POLICIA.-

Previamente, y en motivo de un escrito del vecino D. Ovidio Ferrn García - Playa Veracruz, 1 - relacionado con el tema de este punto del Orden del Día, solicitando "que se cree una Comisión o se abra un expediente investigador que determine si se ha cometido alguna infracción administrativa" (se refiere al concurso-oposición celebrado en su día para cubrir la plaza de Suboficial Jefe de la Policía Municipal, anulada por sentencia del Tribunal Supremo); de orden de la Presidencia se dio lectura a un informe de Secretaría de 12 de los corrientes, del que resultó: ser absolutamente falso que desde la fecha de dicha sentencia no se haya adoptado "ninguna iniciativa" (basta examinar el acta de la sesión de 8 de julio y actuaciones posteriores hasta hoy); que es falsa también, la afirmación de haberse emitido en 29 de noviembre de 1982, un informe conjunto por el Secretario, el Oficial Mayor y el Técnico de Administración General de este Ayuntamiento; que se desconoce el motivo por el que el Sr. Ferrn García a tres miembros que forman parte del Tribunal, en representación de la Junta de Comunidades, del Profesorado Oficial y de la Delegación Provincial de Tráfico, y que dichos señores ignoran que los órganos colegiados no tienen obligación de publicar las puntuaciones de cada miembro integrante.

Aun así se que debiera dicho D. Ovidio no desconocer que el Secretario del Tribunal actuó en voto pero sin voto, así como tras (propuesta de los concejales socialistas) DIGO protesta de los concejales socialistas por la no lectura del escrito motivador del informe de referencia.

Se abre debate sobre las Bases para el concurso-oposición que provea en propiedad la plaza de Jefe de la Policía Municipal, elaboradas por la Comisión especial designada al efecto (integrada por D. Esteban López Vega, D. Julián González Mecho, D. Juan Moreno Olaya, D. Santos Bravo Ibáñez, D. Sergio Fernández (Yay) Llorens Llorens, D. Antonio Ruiz López de Lerma, Secretario General y Oficial Mayor) en reunión de 28 de octubre; bases que por ser conocidas de todos los presentes, no son leídas, pero sí comentadas, así:

Nada se dijo ni discutió respecto de las Bases primera,

Sesión del día 14 de noviembre de 1986 Hoja Núm. 3.

"Objeto de convocatoria"; segunda, "Características de la plaza"; quinta, "Listas de aspirantes admitidos y excluidos"; séptima, "Comienzo y desarrollo de la oposición"; octava, "Ejercicios de la oposición"; novena, "Calificación de los ejercicios"; undécima, "Justificación de méritos"; duodécima, "Calificación final, relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos"; decimotercera, "Incidencias", y parte primera del Temario para los ejercicios de fondo y cuato. Fueron aprobados por unanimidad.

En cuanto a la Base tercera, "Condiciones de los aspirantes", se discutía ampliamente la de la letra g) "estar en posesión de carné de conducir de la clase B-2, a que se refiere el artículo 262 apartado I del Código de Circulación, según la redacción del Decreto 3463/83 de 28 de septiembre". El Grupo Socialista alega que la Comisión desconoce lo del permiso y el Decreto; propone, para dar igualdad de oportunidades a todos los aspirantes, que se exija en el momento de presentar la documentación el permiso B-2, pero facilitando su adquisición en plazo de un mes. El Grupo popular la acepta íntegramente lo que dispone la letra g) de la Base tercera. Discuten D. Santalís Bravo y D. Sebastián López, en lo que afecta al momento de presentar dicho permiso. D^a Juana de la Torre asegura que algún concejal del grupo popular conocía el Decreto. El Sr. Bravo considera incuestionable que el jefe de la Policía tenga el permiso, porque debe conocer el Código de la Circulación, pero no para conducir él. Tras varias insistencias sobre modificación o no de la Base tercera, fue aprobada por mayoría.

Sobre la Base cuarta "Instancias y admisión", mediante alegación de D. Santalís Bravo Ibáñez en nombre del Grupo Socialista, que propone al Pleno su aprobación condicionada a lo que propusiera respecto al contenido de la letra g) de la Base tercera; también por mayoría, se aprobó dicha Base como esta redactada.

Respecto a la Base sexta "Tribunal calificador", el Sr. Bravo, representante al Grupo Socialista del Ayuntamiento, considera y propone sea distinto al que actuó en el concurso-oposición anulado por el Tribunal Supremo, de modo que ninguno de los integrantes del mismo y que intervinieron en

Sesión del día 14 de noviembre de 1986 Hoja Núm. 4.

ces con voz y voto, forme parte del que califique las próximas pruebas. El Sr. López Vega contestó no proceder la propuesta, por cuanto que algunos de los afectados son miembros natos y el resto, personas serias y responsables. Se aprobó esta Base por mayoría y con la discrepancia del Grupo Socialista.

En orden a la Base décima, "Fase de Concurso", intervinieron los Sres. Bravo Ibáñez, González Melis, López Vega y Srta. Lucas Lucía (creo Srta, quien merecerse otros servicios no policiales en el Ayuntamiento, lo que no prosperó). Acordándose por unanimidad su modificación a el siguiente tenor:

"Base décima, Fase de Concurso: la fase de concurso será anterior a la oposición. El Tribunal valorará los méritos alegados por los opositores, de la siguiente forma: - Por los servicios prestados a la propia Corporación en igual subescala o cargo, 0'50 puntos como máximo, por cada año de servicios (se suprime "o fracción" y se añade "como máximo"). - Por los mismos servicios en otra Corporación, en igual subescala o cargo, 0'30 puntos por cada año de servicios (se suprime "o fracción" y se cambia 0'20 por 0'30). - Por cada año de servicios prestados en fuerzas o cuerpos de Seguridad, 0'10 puntos, con un máximo de 3 puntos por los tres epígrafes anteriores (se suprime "o fracción" y se añade "con un máximo de tres puntos por los tres epígrafes anteriores"). - Diplomas por cursos sobre especialidades propias de la función: entre 0'10 y 0'50 puntos por diploma o curso, con un máximo de 1 punto por este concepto (permanece inalterable, no prosperando la propuesta del Sr. Bravo de marcar número de horas, por las dificultades de valoración). - Estar en posesión de carné de conducir de categoría superior al exigido, 0'30 puntos (se multiplica lo de 0'50 anterior). - Por tener títulos universitarios superiores, un punto. - Por ser Diplomado universitario, 0'50 puntos."

Finalmente, acerca de la fase segunda del temario para los ejercicios segundo y cuarto, por unanimidad se acordó añadir un tema en el número 20, que rebase sobre la Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Rematado el debate, se sometió a votación las siguientes

Sesión del día 14 de noviembre de 1986. Hoja Núm. 5.

propuestas:

- Del Grupo Socialista, sobre valorar como mérito en el concurso, haber prestado servicios no policiales al Ayuntamiento, que obtuvo siete votos a favor (de dicho Grupo) y doce en contra (del Grupo Popular); siendo designado por mayoría.
- Del Grupo Popular, a favor de las Bases tal como se hallan redactadas y con las puntualizaciones admitidas y referenciadas; que habiendo obtenido 12 votos a favor (del Grupo Popular) y 7 en contra (del Socialista), son aprobadas por mayoría.

III.- ESTATUTOS PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA.-

A continuación se dio lectura del acta de la reunión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura el día 22 de octubre próximo pasado para tratar del tema epigrafiado, de la que resulta: el acuerdo, a gestiones con otras Escuelas de la provincia; la introducción de puntualizaciones a propuestas de Don Sancho Bravo, Don Antonio Ruiz y Don Victoriano Martín; solicitar presupuesto del autor (un pintor de nuestra ciudad con residencia en Barcelona) de un dibujo para la posible confección de un "comic" sobre la historia de Valdepeñas, así como de proporcionar ayuda económica de la Diputación Provincial y de la Consejería correspondiente de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha.

No se leen los Estatutos que se pretenden aprobar, por faltar conocimiento de ellos ya todos los asistentes a este acto. Constan de un título preliminar y otros cuatro títulos denominados: el primero, "Los Organos de Gobierno"; el segundo, "Actividad Académica"; "Gestión económica", el tercero, y el cuarto, "La Reforma de los estatutos". Son órganos de Gobierno el Pleno, la Comisión Permanente y las Comisiones Delegadas; desarrollados en sendos capítulos del Título I. Y se desarrolla todo en 38 artículos.

Interviene el Sr. Bravo Ibáñez para decir que debe constar la necesidad de convocatoria pública para el nombramiento de profesores. Contesta el Sr. Ventoso Caminero que hace seis meses comenzó a funcionar el Patronato, habiéndose hecho la contratación a través de "Radio Sol", en publicación

Sesión del día 14 de noviembre de 1986. Hoja Núm. 6.

dad de la convocatoria, con instancias de Manzanares, Baza, etc. El Sr. Alcalde considera que analise una disposición transitoria que diga que "las actuaciones seguidas para poner en funcionamiento el Centro, deben ser ratificadas por el Patronato y que la contratación de profesores, o de personal no docente, tenga lugar mediante convocatoria pública, de acuerdo con la vigente legislación".

Por unanimidad de los concurrentes se ACUERDA la aprobación de los estatutos del Patronato Municipal de la Escuela de Música de Valdepeñas.

IV.- JUZGADOS Y TRIBUNALES. —

Se da cuenta de una Cédula de emplazamiento por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, en virtud de providencia de 10 de los corrientes dictada en recurso n.º 160/86, que se tramita a instancia de D. Juan Aurelio Ruiz Salán contra este Excmo. Ayuntamiento, por expropiación forzosa; para que en término de 9 días comparezca en Autos, con pleneación en forma mediante Abogado y Procurador, o Letrado sólo, en poder al efecto y en previsión de para el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por unanimidad, el Pleno Corporativo ACUERDA la persegución, designando Abogado y Procurador en los personales, respectivamente, de D. Ramón Bellos Bañón y D. Francisco Ponce Riasa, del Ilustre Colegio de Albacete.

V.- PERSONAL. —

Seguidamente se dio lectura de un acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 2 de octubre próximo pasado, por causas de referencia, en el sentido de: fijar un complemento específico mensual de 12.000 pesetas como retribución a la mayor dedicación en los trabajos extraordinarios y fuera del horario normal prestados al Ayuntamiento por el Encargado de Obras, D. José Jiménez Muñoz, sobre la cantidad que venía percibiendo; fijar otro complemento de productividad de 3.000 pesetas también mensuales, a favor del mismo funcionario, y sobre la percepción actual; señalar efecto retroactivo el acuerdo, desde primero de junio, y proponer la ratificación a este Pleno.

Sesión del día 14 de noviembre de 1986. Hoja Núm. 7.

Sin perjuicio de que por el Sr. Bravo se hiciera constar la conveniencia de aplazar el tema a la aplicación del nuevo régimen retributivo al resto funciionario, dándose audiencia a los interesados para que formulen la correspondiente propuesta; explicando por la Presidencia que el acuerdo de referencia lo fue respecto a los trabajos y servicios ya prestados.

El Pleno Municipal, por mayoría y con el voto contrario de los Concejales del Grupo Socialista, que estima debe poder de aquella aprobación, ACORDO prestar su ratificación al acuerdo de la Comisión de Gobierno, antes expuesto.

También se hizo constar que en el Pleno próximo y antes de aprobar el Presupuesto para 1987, se emita informe previo acerca de los seguros, prestaciones y cobertura de los funcionarios municipales.

VI. - PLIEGO DE CONDICIONES DEL
CONCURSO PARA ADJUDICAR
EL SERVICIO DE PARQUES
Y JARDINES. -

Tras una breve exposición de la Concejal Delegada de Parques y Jardines, justificando el Pliego en su día elaborado y confeccionado, así como constatando la existencia de un Anexo no obrante en el expediente de esta sesión.

Por unanimidad el Ayuntamiento, ACORDO dejar el tema sobre la Mesa, pendiente de una próxima reunión de la correspondiente Comisión de Servicios.

VII. - URBANISMO. -

1. Propuesta de modificación de la Norma Subsidiaria en el Polígono P-19. - Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de una propuesta de modificación de la Norma Subsidiaria de Planeamiento Urbano en el polígono P-19, resultando: a) Que aprobada inicialmente por el Concejo municipal en sesión de 26 de junio próximo pasado, fue sometido el expediente a información pública durante el tiempo y forma legalmente establecidos mediante anuncios publicados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia núm. 104 de 1.º de septiembre, sin que se hayan formulado reclamaciones; b) Que dictaminado el expediente por la Comisión de Obras y Urbanismo, se propone que el correspondiente proyecto

Sesión del día 14 de noviembre de 1986 Hoja Núm. 8

se mantenga.

La Corporación municipal, por unanimidad y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

1º: Aprobar provisionalmente la propuesta de modificación de que se trata.

2º: Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procede.

3º: Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en ejecución de estos acuerdos.

II. Estudio de Detalle. - Se da cuenta de los expedientes que se tramitan para la aprobación de los Estudios de Detalle siguientes:

- De Alineación de la calle Bernardo Balbuena, en los tramos comprendidos entre las de San de Junio y Constitución, cuyo proyecto ha sido elaborado por el arquitecto D. Humberto Gamio Sánchez.

- De Modificación de Alineaciones en la calle Buensuceso, tramos entre las de Bataneros y Bonillas, cuyo proyecto fue elaborado por el arquitecto municipal contratado D. Pedro Espinosa Sánchez.

- De Nuevas Alineaciones en la calle Constitución, entre las de Raimundo Caro-Palín y Plaza de la Independencia, según proyecto del arquitecto D. Carlos Fernández de Castro y Mateola.

Visto los dictámenes favorables de la Comisión de Obras y Urbanismo y oídos los informes verbales del Secretario de la Corporación.

Sometidos los expedientes a deliberación, sin intervenciones respecto a los dos primeros y en las de los Sres. Bravo Ibáñez y Ramírez Aldareo en cuanto al último (dice el primero que existe la irregularidad de una obra en la esquina de las calles Constitución y su Travesía, no ajustada al Estudio de Detalle, y el segundo, que fue concedida una licencia de obra sin consentimiento de la Comisión correspondiente).

El Ayuntamiento, por unanimidad y, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal (basta la mayoría simple) de sus miembros, ACUERDA:

1º: Aprobar con carácter inicial los estudios de Detalle de las calles Bernardo Balbuena y Buensuceso, de que se trata.

Sesión del día 14 de noviembre de 1986 Hoja Núm. 9

2º. Someter a información pública los expedientes (que se diligenciarán por el Secretario de la Corporación en todos sus plams y demás documentos) mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, periódico "Lanza" y tablón de edictos del Ayuntamiento, y con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, por plazo de quince días.

3º. Señalar como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, las afectadas por los Estudios de Detalle y que supongan modificaciones del régimen urbanístico existente. La suspensión tendrá una duración de dos años contados a partir de este acuerdo, extinguiéndose con la aprobación definitiva de dichos Estudios de Detalle.

4º. Facultar al Alcalde para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

5º. Queda pendiente sobre la Mesa, el expediente promovido para nuevas alineaciones de la calle Constitución.

3. Programa de Reparación Urbánística sobre el Polígono P-3 (La Veguilla). - (Después de lectura del Secretario, se da cuenta de:

- Un informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 12 de noviembre en curso, en el sentido de considerarse lógica una propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias en el polígono P-3, así como la solución afrontada por el equipo redactor eliminando la figura del Plan Especial de Reforma Interior (PERI), por las dificultades de reparcelación en criterios justos y del reparto de beneficios y cargas; que los viales de nueva apertura entre las manzanas 12, 13 y 14 tengan un ancho de 10 en lugar de 7 metros; que en la manzana 9, debe aplicarse la alineación de la calle Francisco Morales, esquina a la de San de Junio, completándose el cambio de altura que se produce en el edificio de esquina hacia la plazaleta, hasta 10 metros, ya que si no, quedaría una franja casi in edificable en una altura menor; condicionar la peatonalización de la calle Tomás de Antequera o Fábrica, a que se hayan modificado completamente las alineaciones de la calle Bataneros; prever la posibilidad de un Estudio de Detalle previo, para cubrir el cauce de la Avenida Primero de Julio;

Sesión del día 14 de noviembre de 1986. Hoja Núm. 10.

etc., etc.

- Igualmente, un acta levantada en motivo de reunión ayer de la Comisión especial para dictaminar sobre la posible modificación de las Normas Subsidiarias, en relación con una Actuación Urbanística sobre el polígono P-3; de la que resultan las siguientes propuestas al Pleno de hoy: eliminar la calle de nueva apertura entre las manzanas 7 y 8; crear un paso peatonal de 7 metros de anchura, en forma de pasaje cubierto, a 72 metros de la esquina a la calle Virgen, con variación del eje en más o en menos 5 metros, pues ello supondría menores costos, al hacerse en parcela actualmente sin edificación; el pasaje sería, una vez construido, de cesión gratuita al Ayuntamiento, dándole su carácter de público; construir otro pasaje de iguales características, en el caso de salir a las Aguas pluviales, existente entre las fincas correspondientes, de la calle de Francisco Morales.

Por unanimidad de los diecinueve miembros asistentes (de los veintinueve que lo integran), el (Pleno) Pleno Corporativo ACVERDA presta su aprobación al informe y dictamen anteriormente expuestos, sometiéndose a información pública por plazo reglamentario el programa de actuación urbanística de que se trata, a fin de que por quienes se consideren afectados, puedan presentarse las alegaciones, o reclamaciones, o sugerencias, que consideren adecuadas.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia, siendo las veintinueve horas y veinte minutos del día de la fecha, levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, una vez aprobada, firmarán todos los

Sesión del día

14 de noviembre de 1.986

Hoja Núm. ...11...

señores reunidos, de cuya obligación asistió yo, el Se-
cretario, que, le cuanto antecede, CERTIFICO.-

A collection of handwritten marks on lined paper. On the left, there are two thick, parallel black horizontal strokes. Below them, the name 'José Martínez' is written in cursive. To the right of this, there is a circular scribble with the word 'Bravo' written inside it. Further right, there is a large blue scribble that looks like a stylized 'H' or a series of vertical lines. Next to that is another signature, possibly 'José', with a large 'X' over it. On the far right, there is a circular scribble with the name 'José Martínez' written inside it. At the bottom right, the name 'Juanito Moreno' is written in cursive.

Mr. José Martínez

Trana Maeno

[Handwritten signature]

Carls - J.

Medines

Rue; Maud

M = Solve

✓ Interd

Felipe

H. de la Torre

Sesión del día Sesión del 5 de diciembre 1986 Hoja Núm. 1

ACTA N° 12/1986, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE.

Concejales asistentes:

DON ANTONIO RUIZ LOPEZ DE LERMA.
 DON JOSE-VICENTE VENTOSO CAMINERO.
 DON SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
 DON VICTORIANO MARTIN FERNANDEZ.
 DOÑA MARIA-JOSEFA MARTINEZ DIAZ.
 DON ANGEL ANTEQUERA MOLERO.
 DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
 DON JUAN-ANTONIO FUENTES OTERO.
 DON CARLOS-SALVADOR PEREZ BUSTOS.
 DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
 DOÑA MARIA-DOLORES FERNANDEZ DIAZ.
 DON VICENTE LADERAS LOPEZ.
 DON JUAN-RAMON RAMIREZ ALDAVERO.
 DON FRANCISCO FELICES CABALLERO.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Valdepeñas, a las trece y media horas del mismo día cinco del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis; previa convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Primer Teniente de Alcalde DON JULIAN GONZALEZ MERLO, por ausencia con carácter oficial del Sr. Alcalde.

Concurren los Concejales al margen relacionados.

No comparecen los Señores Alcaldes DON ESTEBAN LOPEZ VEGA, ni los Concejales DOÑA MARIA-DOLORES LUCAS GARCIA,

DON FRANCISCO RUIZ MAROTO, DON GORGONIO FERNANDEZ YÁÑEZ, DON JUAN DOMENECH ARCE y DOÑA JUANA DE LA TORRE LOPEZ.

Asiste el Interventor de Finanzas DON LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Da fe del acto el Secretario General DON JUAN-ANGEL MARTIN GONZALEZ.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para ser iniciada, la Presidencia declaró abierta y pública la sesión, pasándose inmediatamente a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

I.- APROBACION SI PRO-
CEDE, DEL ACTA EN
BORRADOR DE LA
SESION ANTERIOR.

Previo renuncia a que se leyera el acta en borrador de la sesión anterior, la extraordinaria de 14 de noviembre próximo pasado, de la que todos los presentes manifestamos estar enterados y hallarnos conforme.

Sesión del día 5 de Diciembre de 1986. Hoja Núm. 2.

En unanimidad, el Pleno Corporativo ACVERSA presta su aprobación y que se transcriba al correspondiente Libro de Actas.

II.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS. -

Dar cuenta del expediente de Concurso tramitado para la adjudicación en régimen de concesión administrativa, del Servicio municipal de Suministro de Agua Potable; en el que obra un acta-dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Cuentas, levantada con motivo de reunión celebrada el día primero de diciembre en curso y por el que se propone a este Pleno la adopción de acuerdo en el sentido de que la adjudicación definitiva lo sea a favor de la Empresa TEDESA.

Vista el Acta de Concurso, de la que resulta que se presentaron las siguientes propuestas:

1. De EPTISA-GESTAGUA.
2. De CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS.
3. De TECNICA DE DEPURACION, SOCIEDAD ANONIMA.
4. De AQUAGEST.

Habiéndose propuesto por la expresada Comisión la adjudicación a favor de la empresa suscriptora de la propuesta número 3 "TEDESA", que se ofrece llevar a cabo el servicio de Aguas por el canon de pesetas 17.137.718/año, más 7 pesetas/metro cúbico o la facturación excede de 1.800.000 metros cúbicos, y

Resultando que durante el período de cinco días hábiles siguientes al del Acta de Licitación, no fue presentada ninguna reclamación.

Smetido el expediente a deliberación, interviene: Don Santos Bravo, para decir que al estudiar la plaza, tuvieron en cuenta fundamentalmente, tres factores: solvencia técnica sobre referencias, canon a satisfacer al Ayuntamiento y costo de las tarifas al usuario; siendo la oferta más favorable la de TEDESA.

Sesión del día 5 de Diciembre de 1986 Hoja Núm. 3

Y Don Julián González, que hace constar las dificultades de la Comisión para decidir, dado que concurren cuatro empresas, todas de solvencia, de modo que cualquiera de ellas, hubiera sido acreedora a la adjudicación del servicio.

A la vista de lo expuesto, la Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, ACORDO:

1.º Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente el Servicio de Aguas a TECNICA DE DEPURACION, SOCIEDAD ANONIMA (TEDESA), por la cantidad antes expresada.

2.º Devolver las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

3.º Notificar a éste, en el plazo de diez días, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva de CINCO MILLONES (5.000.000) de pesetas y suscriba el correspondiente contrato.

4.º Facultar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, forceje a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

III. - CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD, A GREGORIO PRIETO. -

Interviene el Presidente L. González Melis, para decir que Gregorio Prieto Muñiz es acreedor al honor que se le pretende hacer de concederle la Medalla de Oro de nuestra ciudad, pues -aunque- es hijo predilecto de Valdepeñas y existe la posibilidad de honrarle en vida.

El Sr. Ruiz López de Lema suscribe las palabras del Sr. González; alude al valor económico, artístico, humano, etc. de la obra de Gregorio Prieto, y concluye que

Sesión del día 5 de diciembre de 1986 Hoja Núm. 4

Es lo menos que Valdepeñas merece por haber contribuido a lo mucho que Gregorio Prieto ha hecho por el pueblo que le vio nacer.

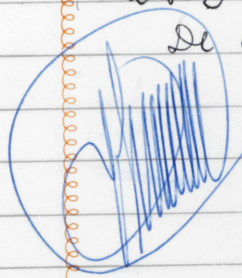
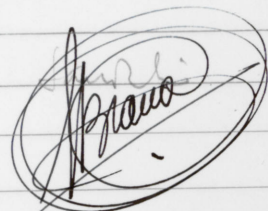
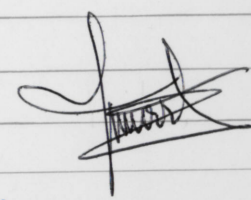
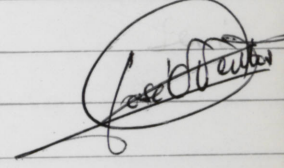
El Sr. Porras Ibáñez se alega de que Gregorio Prieto merezca la Medalla de Oro, por ser de justicia, y termina, esperando que pronto se efectúe la entrega públicamente.

Por unanimidad, el pleno Corporativo ACUERDA hacer suyas las anteriores manifestaciones y, en consecuencia, conceder a Gregorio Prieto, ilustre pintor valdepeñés, la Medalla de Oro de la Ciudad.

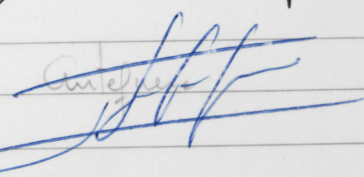
Con lo que, terminada el objeto de la sesión, la Presidencia la levanta a las catorce horas y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada, firmarán todos los reunidos.

De cuanto antecede, como secretario, CERTIFICO.-

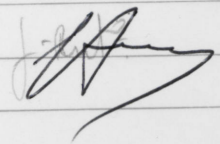
Aut:

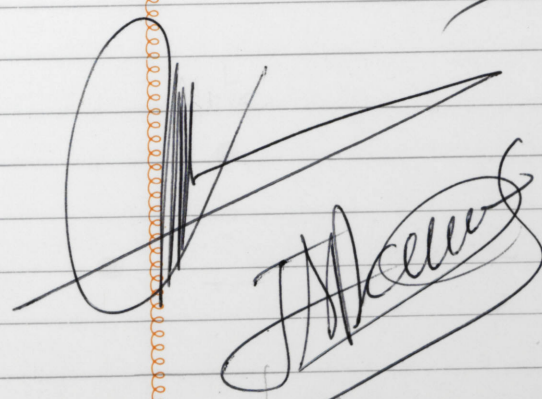
M^o José Martínez



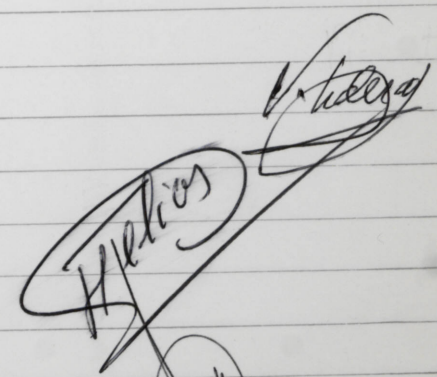
Juan Moreno



Carlos S.



M. Delgado



MINUTA Nº.13/1.986, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO, EL LUNES DÍA 29 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ACTUAL.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,
DON ESTEBAN LOPEZ VEGA.

Concejales,
DON ANTONIO RUIZ LOPEZ DE LERMA.
DON JULIÁN GONZÁLEZ MERLO.
DON JOSÉ-VICENTE VENTOSO CAMINERO.
DON SANDALIO BRAVO IBÁÑEZ.
DON VICTORIANO MARTÍN FERNÁNDEZ.
DOÑA MARIA-JOSEFA MARTÍNEZ DÍAZ.
DON ÁNGEL ANTEQUERA MOLERO.
DOÑA JUANA MORENO OLAYA.
DON JUÁN-ANTONIO FUENTES OTERO.
DON CARLOS-SALVADOR PÉREZ BUSTOS.
DOÑA MARIA-DOLORES LUCAS GARCÍA.
DON FRANCISCO RUIZ MAROTO.
DON JUÁN DOMENECH ARCE.
DON ANTONIO MOTA CARRILLO.
DOÑA JUANA DE LA TORRE LOPEZ.
DON VICENTE LADERAS LÓPEZ.
DON JUÁN RAMÓN RAMÍREZ ALDAREO.
DON FRANCISCO FELICES CARRILERO.

Interventor de Fondos,
DON LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA.

Arquitecto Técnico,
DON CARLOS APARICIO SALMERÓN.

Oficial Mayor-Secretario,
DON VICENTE GALÁN DEL OLMO,

en funciones de Secretario.

En la Ciudad de Valdepeñas, a las diecinueve y media horas del Lunes día veintinueve del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis; previa convocatoria.- Se reunieron los señores que al margen se reseñan, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a fin de celebrar sesión extraordinaria, ya que la ordinaria correspondiente al último jueves del cuarto trimestre no se convocó por coincidir con el día festivo de la Navidad, así como con la ausencia de varios miembros de la Corporación ocasionada por las tradicionales fiestas del mismo nombre; con lo que se contestan a pregunta formulada por el Sr. Bravo sobre motivo de no tener el presente Pleno, carácter ordinario.-

La Presidencia explicó la retirada del Orden del Día, de un recurso de Reposición en materia de Licencias de Taxi, por hallarse pendiente de informe.

Preside el Sr. Alcalde.

No comparecen los Concejales DON GORGONIO FERNÁNDEZ YÁÑEZ ni DOÑA MARIA-DOLORES FERNÁNDEZ DÍAZ.

Dar fé, por ausencia motivada del Secretario General DON JUÁN-ÁNGEL MARTÍN GONZÁLEZ, el Sr. Oficial Mayor

Comprobado que existe quorum suficiente para ser iniciada, la Presidencia declaró abierta y pública la sesión, pasándose seguidamente a tratarse de los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Prévia renuncia a que se leyera el Acta en borrador de la sesión anterior, la Extraordinaria celebrada el día 5 de los corrientes, de la que todos los presentes manifestaron estar enterados y hallarla conforme.

Por unanimidad, el Ayuntamiento ACORDÓ prestarle su aprobación y que se transcriba al correspondiente Libro de Actas.

L M M J V S D
23 24 20 24 22

II.- CONCIERTO CON DIPUTACIÓN, PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES.-

En este punto se da lectura de un Informe de Depositaria que fué considerado en su día por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Cuentas (reunión del 23- de Diciebre. actual) y dictaminado por unanimidad en el sentido que se propone; así como de lo que dispone el Artículo 61 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (B.O.E. nº. 307 de 24 de Diciebre. de 1.986) sobre opción para asumir los Ayuntamientos la recaudación en periodos voluntario y ejecutivo, de las deudas que se vienen recaudando por recibo y de las liquidaciones de ingreso directo por las contribuciones territoriales de Rústica y Pecuaria y Urbana. Por unanimidad, el Pleno Corporativo ACORDÓ:

- Prestar su conformidad al Concierto para la recaudación de las exacciones de carácter real, con las matizaciones del informe en las bases 3ª. b) (no dejar de percibir el diez por ciento en los recargos de apremio), 6ª. (suprimir la exoneración de la Diputación respecto a responsabilidad económica por perjuicio de valores) y 14ª. (sustituir la liberación del afianzamiento por parte del Organismo Provincial, por la garantía con cargo al Presupuesto de la Diputación).
- Quedar pendientes de la extinción del contrato con el Recaudador Municipal - afianzado actual (próxima su jubilación forzosa), los conciertos para recaudación de exacciones no de carácter real y mixto o conjunto (Impuestos, contribuciones especiales, tasas y multas por un lado, y éstos mas contribuciones rústica y urbana y licencia fiscal).
- Asumir la normativa que dicte el Gobierno en desarrollo y aplicación de cuanto establece el Artículo 61 citado en su punto 4.

III.- URBANISMO.-

Presente el Sr. Aparejador Municipal, a efectos de contestar las preguntas que sobre el tema urbanístico se formulan en esta sesión, se trata de:

1. Estudios de Detalle.- Se da cuenta de los expedientes que se tramitan para la aprobación de los Estudios de Detalle siguientes:

a) De la parcela nº. 1 del Polígono 44 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, cuyo proyecto elaborado por este Ayuntamiento, se destina a la construcción del Pabellón Ferial.

b) De alineación de la calle Bernardo de Balbuena, entre las de Seis de Junio y Constitución, cuyo proyecto elaboró el Arquitecto D. Humberto Garrido - Sánchez.

c) De modificación de alineaciones en la calle Buensuceso, entre las de Bataneros y Bonillan, según proyecto del Arquitecto contratado D. Pedro Espinosa Sánchez.

Resultando que los citados Estudios de Detalle fueron aprobados inicialmente en sesiones plenarios de 25 de Septbre. pasado el a) y de 14 de Novbre. siguientes los b) y c).- Que fueron sometidos a información pública por plazo de quince días, mediante anuncios fijados en el Tablón de la Casa Consistorial, y publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia números 130 de 31 de Octubre el a) y número 145 de 5 de Diciebre. los b) y c).- Que se hizo notificación personal a los propietarios y demás interesados, sin que se presentara alegaciones.- Que fueron dictaminados por la Comisión de Obras y Urbanismo con propuesta de aprobación definitiva y sin modificaciones. Sometidos los expedientes a deliberación.- La Corporación Municipal por unanimidad y, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, ACUERDA:

- Aprobar definitivamente los Estudios de Detalle de la parcela nº. 1 del Polígono 44, de alineación de la calle Bernardo de Balbuena y de modificación de alineaciones en la calle Buensuceso, referenciados.
- Publicar el anterior acuerdo en el B.O.P., con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes (reposición, previo al contencioso-administrativo).

- Facultar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

2. Proyectos de obras.- Dada cuenta de los proyectos de obra de Urbanización que se detallan:

A) Estudio y valoración de las obras de saneamiento de la Avda. Gregorio Prieto, por importe de 5.446.726 pesetas.

B) Estudio y valoración de las obras de pavimentación y embordillado de la calle Final de la Travesía de Trinidad, ascendente a 220.064 pesetas.

C) Estudio y valoración de las obras de construcción de la Plazoleta al Final de la calle Trv^a. Norte, que importa 2.348.041 pesetas.

Visto informe favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo emitido en reunión de 1^o. de Diciembre. en curso.

El Pleno Municipal, por unanimidad ACUERDA prestar su aprobación inicial a los proyectos citados y someterlos a información pública durante 15 días, transcurridos los cuales procederá la aprobación definitiva, la que también se producirá por silencio administrativo a los tres meses desde la aprobación inicial y su exposición.

3. Modificaciones puntuales.- Se ponen de manifiesto:

- Propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo (reunión de 1^o. de Diciembre), en el sentido de iniciar expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en cuanto a alineación de la calle Sor Cándida, entre las de Bernardo de Balbuena y Arpa, para que mediante estudio de detalle se revise la alineación actual.

- Instancia de D. Luciano Galán Moreno, Consejero Delegado de "Cosecheros y Abastecedores, S.A." (Madrid, calle Santa Leonor 65), en solicitud de modificación puntual de las Normas Subsidiarias en el sentido de dividir el Sector 1 en cuatro subsectores de 140.000, 126.000, 70.000 y 46.000 metros cuadrados, correspondiendo el de 140.000 por entero, a la empresa solicitante.

Prévia explicación del Sr. Arquitecto Técnico Municipal a pregunta de D. Sandalio Bravo sobre trámites a seguirse (aprobación inicial de proyecto que se redacte, exposición pública, aprobación provisional y aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo).- Por unanimidad la Corporación Municipal, ACUERDA aceptar la propuesta de la Comisión de Obras y la solicitud de Cosecheros y Abastecedores S.A. sobre modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdepeñas, con sometimiento a información pública por plazo de un mes, a efectos de alegaciones o sugerencias que puedan formularse; continuándose la tramitación reglamentaria pertinente.

4. Solicitud de ayuda a la Consejería de Política Territorial para obras de saneamiento, depuración de aguas residuales por lagunaje y depósito de aguas en la zona Norte de Valdepeñas, al amparo del Decreto 119/86 de 4 de Novbre. y Orden de 6 de Novbre. del mismo año.- Se lee el Decreto.- El Sr. Alcalde propone solicitar ayuda al amparo de este Decreto, para obras de saneamiento, depuración y depósito en el sector Norte de la población.- El Sr. Bravo abunda en que son necesarias para Valdepeñas las obras de saneamiento y depuración; en que debería realizarse un estudio de viabilidad para la puesta en marcha de la depuradora existente desde hace años y que aún no se ha puesto en funcionamiento, y en que la solicitud de ayuda y documentación deberá hacerse rápidamente, dentro del plazo que vence el próximo día 31 de Dicbre. de 1.986.- El Sr. López Vega contesta que el estudio de viabilidad de la depuradora está hecho (pide el Sr. Bravo que se lleve a Pleno) y de él se desprende que es insuficiente; que la solicitud se hará rápidamente y que la documentación se completará en el término de 15 días desde que se conceda, al amparo del Decreto y Orden epigrafiados.

La Corporación, por unanimidad ACUERDA:

1) Solicitar de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, las ayudas correspondientes para obras de Saneamiento, Depuración de aguas residuales por lagunaje y Depósito de Agua en la zona Norte de Valdepeñas.

2) Aceptar expresamente las condiciones previstas en el Decreto 119/1.986 de 4 de Novbre., Orden de 6 de Novbre. de 1.986 sobre ayudas a las Corporaciones Locales en materia de obras de abastecimiento y saneamiento y restantes Normas que lo desarrollen.

3) Comprometerse a participar en la financiación de las obras correspondientes, en la forma prevista en los Artículos 7 y 9 del Decreto 119/86 de 4 de Novbre.

- 4) Asumir los compromisos detallados en el Artículo 4.3^e) de la Orden de 6 de -
Novbre.- de 1.986.
- 5) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar escritos y hacer gestiones en -
orden a la solicitud y consecución de dichas ayudas.

IV.- EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-

Se dá lectura por el Sr. Interventor, de un informe-propuesta de modifica-
ción de créditos con cargo al vigente Presupuesto General.

Asimismo se pone de manifiesto un dictámen de la Comisión de Hacienda, Presu-
puestos y Cuentas emitido en reunión de 23 de Dicbre. actual, en sentido favora-
ble y proponiendo al Ayuntamiento la aprobación del expediente citado, importante
72.526.652 pesetas; así como de otro que propone el Servicio de Aguas, por pese-
tas 4.900.000.

Se financian: El primero, con los mayores ingresos por contribuciones espe-
ciales, con la minoración de diversas partidas y con el superávit contable de ---
1.985, y el segundo, con la transferencia de unas a otras partidas del Presupues-
to.

Trás breves intervenciones de los señores Bravo Ibáñez en nombre del Grupo-
Socialista, alegando reservas formuladas en la reunión de la Comisión de Hacienda-
aludida (Proyecto del P-21, que fué aprobado definitivamente en sesión plenaria -
de 19 de Abril de 1.985, etc.) y López Vega.

Sometido el asunto a votación, ésta dió como resultado 12 votos a favor ---
(de los Concejales de los Grupos Popular é Independiente) y 7 en contra (de los -
del Grupo Socialista).

Por mayoría pues, y por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta legal -
exigida por el Artº. 47.3 m) de la Ley de Régimen Local nº. 7/85 de 2 de Abril, el
Pleno Municipal ACORDÓ aprobar los expedientes de modificación de créditos refe-
renciados.

V.- RECURSOS.-

A continuación se dió lectura de un recurso de reposición interpuesto por -
los Concejales del Grupo Socialista contra acuerdo plenario de 14 de Novbre., apro-
bación de las Bases que han de regir el concurso-oposición convocado para cubrir
en propiedad la plaza de Suboficial Jefe de la Policía Municipal.

Se hacen alegaciones en orden a "Condiciones de los aspirantes", "Lista de-
aspirantes admitidos y excluidos", "Tribunal Calificador", "Fase de concurso", ---
"Calificación final, etc." y "Omisiones" en las Bases.- Se pide la nulidad de és-
tas y de la convocatoria, acordándose la elaboración de otras subsanadoras de omi-
siones y defectos; y se solicita también la suspensión del acto, hasta la resolu-
ción definitiva del recurso.

Así mismo fue leído después, un informe del Oficial Mayor Letrado de la Corpo-
ración, que consta de "Antecedentes", "Oportunidad y legitimación", "Elaboración-
de las bases de la convocatoria", "Alegaciones de la parte recurrente" y "Nulidad
del acuerdo".

Intervienen en el debate que se abrió sobre el tema: El Sr. Bravo Ibáñez, co-
mo portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, defendiendo el recurso.- El Sr.-
González Merlo, en nombre del Grupo Popular, en favor de la validez de las Bases-
elaboradas y que fueron aprobadas por unanimidad, menos las tercera, cuarta y sex-
ta que lo fueron por mayoría y voto contrario del Grupo Socialista, únicas que ca-
be ser recurridas, y admite la inclusión de otro miembro, corporativo o funciona-
rio, en el Tribunal.- El Sr. Ruiz López de Lerma, del Grupo Independiente, pide -
buena voluntad para evitar un pleito, considera poco relevante la exigencia de ---
permiso de conducir superior al B-2 y exhorta a cubrir la plaza lo antes posible.

El Sr. López Vega cierra el debate y somete a votación dos propuestas: Prime-
ra, estimar o desestimar el recurso, que dió como resultado 7 votos a favor (del-
Grupo Socialista) y 12 en contra (Populares é Independiente); segunda, suprimir -
como mérito, el Carnet superior al B-2 y añadir un miembro más al Tribunal (sea -
Corporativo o Funcionario), lo que dió 12 votos a favor y la abstención del Grupo
Socialista.

Por consiguiente, se ACORDÓ por la mayoría expresada y oposición de los sie-
te Concejales Socialistas, la desestimación del Recurso de Reposición de que se ---
trata y conformidad con las Bases aprobadas en sesión de 14 de Novbre.; así como-
por igual mayoría y abstención Socialista, modificar aquellas Bases en el sentido
de eliminación y añadido antes expuestos.

VI.- PÓSITO AGRÍCOLA.-

Por unanimidad el Ayuntamiento considera cancelada la deuda que el Sr. D.- Santiago Ruiz-Poveda Pérez-Chicharro había contraído en favor del Pósito Municipal de esta Ciudad, sobre la finca de su propiedad sita en la calle Seis de Junio nº. 68 moderno, inscrita al Tomo 754 del Ayuntamiento, Libro 375, Fólío 218, valorada en 200.000 pesetas; respondiendo a 100.000 pesetas del préstamo solicitado a este Organismo, por lo que el Ayuntamiento, en nombre del Pósito Municipal, se dá por pagado total y cumplidamente de referido préstamo, que ha sido amortizado en su totalidad con fecha 1º. de Mayo del año 1.986.

VII.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.-

Sobre la Mesa de nuevo el Pliego de Condiciones a regir en el Concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa, del Servicio de Parques y Jardines, asunto de que se conoció en sesión plenaria de 14 de Novbre.- pasado, con acuerdo de quedar pendiente de prévia reunión de la Comisión de Servicios; se pone de manifiesto dicho Pliego, en el que se incluyen diversas correcciones a instancia de Ds. M^{as}. Josefa Martínez Díaz (Peral, Caseta del Parque, etc.), así como el Anexo correspondiente.-Consta de 23 artículos y un modelo de proposición, amén del anexo aludido.

Por el Grupo Socialista el Sr. Domenech Arce hace constar la preocupación que le produce la situación de los funcionarios que absorberá la Empresa que pueda resultar concesionaria y que no sean atendidos los jardines debidamente.

El Sr. Alcalde propone, como garantía del personal funcionario, la constancia en el Pliego, que dicho personal cobre del Ayuntamiento, con deducción del importe pertinente, del cánón a satisfacerse al concesionario.

Aceptada la propuesta, por mayoría de 11 votos del Grupo Popular y con la abstención de los 7 Concejales del Grupo Socialista y del integrante del Grupo Independiente, el Pleno Corporativo ACUERDA prestar su aprobación al Pliego de Condiciones de referencia y continuar la tramitación del oportuno expediente.

VIII.- SISTEMA RETRIBUTIVO DEL PERSONAL.-

En este punto del Orden del Día, se dá cuenta del expediente que se instruye para la implantación del nuevo sistema de retribuciones de los funcionarios municipales, en el que se comprenden: La Ley de Presupuestos Generales del Estado en la parte que afecta al tema con expresión del importe de las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a 1.987; un informe del Secretario General de la Corporación, que recoge los límites fijados por el Real Decreto 861/1.986 de 25 de Abril; informes del Interventor de Fondos, relacionados con esta Disposición, a la que se añaden las impresiones recogidas de la convocatoria de Toledo el pasado día 7 de Novbre., y un acta de las distintas reuniones celebradas en la Sala de Comisiones hasta culminar con el Dictámen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Cuentas de 27 de Diciembre, proponiendo al Pleno de hoy la adopción del acuerdo pertinente en el sentido de implantar las nuevas retribuciones.

Abierto debate sobre dicho dictámen: El Sr. Bravo Ibáñez lo acepta en nombre del Grupo Socialista del que es portavoz, si bien disiente del procedimiento seguido, ya que -entiende- debiera haberse realizado hace unos meses y no a última hora.- El Sr. Ruiz López de Lerma, personificando al Grupo Independiente, no lo aprueba por considerar -dice- que existe desfase entre sueldos.- El Sr. López Vega, en representación del Grupo Popular, justifica el procedimiento, por las dificultades de armonizar la subida de haberes del personal, con las limitaciones que señala la Ley de Presupuestos y su repercusión en los intereses del vecindario.

Terminadas las deliberaciones, el Pleno Corporativo, por mayoría de dieciocho de los diecinueve miembros asistentes a la sesión (de hecho, la integran veintuno) y con la oposición del Concejale del Grupo Independiente, ACUERDA prestar su aprobación al Dictámen de la Comisión de Hacienda referenciado para aplicar el nuevo sistema retributivo, con efectos de 1º. de Enero de 1.987, así:

A) Plazas de funcionarios del Grupo A (antiguo nivel de proporcionalidad - 10);

1. Fijar los siguientes niveles a efectos de complemento de destino:

- Funcionarios de Habilitación Nacional (Secretario, Interventor y Depositario), 28.

- Oficial Mayor, 26.

- Jefe de Negociado Técnico Superior, 18.

2. Establecer un incremento en las retribuciones totales de dichos funcionarios, del cinco por ciento, o porcentaje superior si así resultare en determinados casos, por la aplicación de los complementos de destino antedichos.- En caso contrario, la cantidad suplementaria, estrictamente necesaria, se percibirá en concepto de Complemento Específico.- A todos efectos, la plaza de Interventor se equiparará a la de Secretario.

B) Restantes plazas de funcionarios:

1. Fijar, a efectos de complemento de destino, los siguientes niveles:

GRUPO B) (antiguos niveles de proporcionalidad 8):

- Arquitecto Técnico, 17.
- Director de la Biblioteca y Casa de Cultura, 13.
- Asistente Social, 13.

GRUPO C) (antiguos niveles de proporcionalidad 6):

- Suboficial Jefe de la Policía Municipal, 18.
- Sargento de la Policía Municipal, 14.
- Administrativos (con y sin Jefatura de Grupo), 12.

GRUPO D) (antiguo nivel de proporcionalidad 4):

- Cabos de la Policía Municipal, 13.
- Encargado de Obras, 12.
- Auxiliares de Administración General, 11.
- Inspector de tributos locales, 11.
- Encargado del Matadero, 11.
- Encargado del Mercado, 11.
- Encargado de Parques y Jardines, 11.
- Jefe de Sepultureros, 11.
- Conductor de vehículos municipales, 11.
- Guardias de la Policía Municipal, 11.

GRUPO E) (antiguos niveles de proporcionalidad 3):

- Alguaciles (Ordenanzas y Vigilante), 10.
- Enfermeros, 10.
- Jardineros, 10.
- Sepultureros, 10.
- Dependiente de Arbitrios, 10.

2. Establecer, para los puestos de trabajo que se enumeran a continuación, sean quienes fueren las personas que los ocupen, los siguientes Complementos Específicos-
anuales:

- Arquitecto Técnico, 144.000 pesetas.
- Administrativo Jefe de Grupo, 50.000 pesetas.
- Suboficial Jefe de la Policía, 210.000 pesetas.
- Sargento de la Policía, 108.000 pesetas.
- Cabos de la Policía, 96.000 pesetas.
- Guardias de la Policía, 72.000 pesetas.
- Auxiliar Encargado del Ordenador, 144.000 pesetas.
- Auxiliar Suplente del Ordenador, 18.000 pesetas.
- Auxiliar de Caja, 36.000 pesetas.
- Auxiliar de la Unidad de Personal, 36.000 pesetas.
- Auxiliar de la Secretaría Particular de la Alcaldía, 160.000 pesetas.
- Encargado de Obras, 50.400 pesetas.
- Encargado de Parques y Jardines, 18.000 pesetas.
- Jefe de Sepultureros, 18.000 pesetas.
- Conductor de vehículos, 100.000 pesetas.

IX.- LIBROS DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS CORPORACIONES LOCALES.-

En este punto, se dió cuenta del Decreto de la Consejería de Presidencia y Gobernación de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha nº. 126 de 25 de Novbre.- de 1.986, sobre Libros de Actas y Resoluciones de las Corporaciones Locales, que consta de seis artículos, una Disposición transitoria y dos Disposiciones finales, y, que entrando en vigor el día 1º. de Enero de 1.987, autoriza a las Corporaciones Locales comprendidas en nuestro ámbito territorial, para decidir que la transcripción de las Actas de las sesiones de sus Órganos Colegiados y las Resoluciones de los unipersonales, se realice en los respectivos libros, por medios mecánicos.

Por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento, una vez enterado del contenido de -

la citada Disposición, ACORDO aceptar íntegramente el contenido del Decreto aludido, solicitar de la Comunidad Autónoma la facilitación de papel timbrado y numerado para en lo sucesivo utilizar los medios mecánicos de transcripción y cumplir cuantas disposiciones dicte la citada Consejería para el desarrollo, ejecución e interpretación del Decreto referenciado.

X.- EXPROPIACIONES.-

Propuesta por la Alcaldía-Presidencia la expropiación a los vecinos de esta Ciudad D. Rafael Hurtado Gómez-Cornejo y D^a. Alfonsa Rodríguez Fernández, de una parte de terreno de su propiedad lindante con la finca en que se ejecutan las obras del Museo Municipal, con supresión de una ventana existente en la muralla propiedad de dichos señores y lindante con propiedad municipal, por cuanto han sido agotadas todas las gestiones llevadas a cabo y de tipo amistoso.

Por mayoría y con la abstención del Grupo Socialista que alega no conocer bien el problema, el Pleno Corporativo ACUERDA la iniciación del oportuno expediente de expropiación forzosa.

Terminado el objeto de la sesión, la Presidencia, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día de la fecha, la levantó, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, firmarán todos los señores reunidos.

De cuanto antecede, CERTIFICO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VALDEPEÑAS
(CIUDAD REAL)

Negociado

Número

Expediente

PLENO CORPORATIVO.-

Carácter de la sesión: EXTRAORDINARIA.

Día de celebración: 29 de diciembre de 1.986.

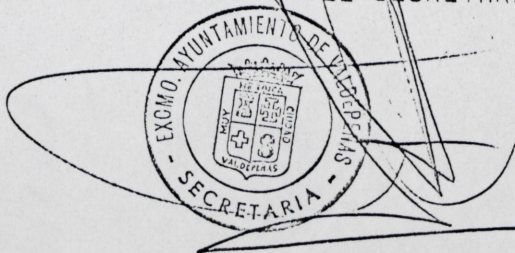
Hora: Las 19'30 (SIETE Y MEDIA DE LA TARDE).

ORDEN DEL DIA DE LA CONVOCATORIA:

01. Aprobación si procede, del acta en borrador de la sesión anterior.
02. Concierto con Diputación para la Recaudación de tributos locales.
03. Urbanismo.
04. Expedientes de modificación de créditos.
05. Recursos.
06. Pósito agrícola.
07. Pliego de condiciones para la adjudicación del Servicio de Parques y Jardines.
08. Sistema retributivo del Personal.
09. Libros de Actas y Resoluciones de las Corporaciones Locales.
10. Expropiaciones.

Valdepeñas, 23 de diciembre de 1.986.

EL SECRETARIO,



Pizarra -

